

**INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE
INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA**

PACF 2025

Contenido

1. INFORME-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA. PACF 2025
2. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (LIQUIDACIONES 2018 Y 2019)
3. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA SUSPENDIDA CAUTELAR”.
4. CONTROL FINANCIERO SOBRE INGRESOS PATRIMONIALES:
 - 4.1. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS
 - 4.2. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
5. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS FISCALES
6. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
7. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
8. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
9. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
10. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
11. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
12. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE OTRAS MULTAS Y SANCIONES

**13. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE FRACCIONAMIENTOS**



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. Document: AzU3 hn1z aQSq qRKu wyTz U3Dg 0VA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE INGRESOS
DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

PACF 2025

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



INFORME-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PACF 2025

1. INTRODUCCIÓN

Durante el presente ejercicio se han emitido un total de trece informes de control financiero permanente en materia de ingresos, correspondiendo ocho de ellos a procesos de fiscalización posterior.

Se resumen a continuación los informes emitidos.

2. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (LIQUIDACIONES 2018 Y 2019)

2.1. Objeto

Es objeto del informe la realización de un control financiero sobre las liquidaciones de contraido previo e ingreso directo o por recibo pendientes de cobro de los ejercicios 2018 y 2019.

2.2. Resultados obtenidos. Conclusiones

Estos han sido los resultados de los análisis realizados:

A) Ficheros facilitados por el Servicio de Coordinación Tributaria.

Se ha realizado un análisis operativo de la situación de las liquidaciones pendientes de cobro.

Se han analizado 118.825 liquidaciones por importe de 18.729.330,80€.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



El 99,47% del importe total corresponde a ingresos de derecho público (18.660.074,03€) y el 0,53 % a ingresos de derecho privado (69.256,77€).

A.1) Ingresos de derecho privado.

Se han identificado 636 liquidaciones por importe de 69.256,77€.

Los ingresos de derecho privado pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso gestionados por el Servicio de Vivienda.

El tiempo transcurrido desde que se aprobaron las liquidaciones y la situación en que se encuentran según SIT, debería determinar la revisión de su situación por el Servicio competente por cuanto podría estar prescrito el derecho del Ayuntamiento para ejercitar las acciones para exigir su cobro (artículos 1966.2^a y 1964.2 del Código civil y preceptos concordantes).

A.2) Ingresos de derecho público.

A ingresos de derecho público corresponden 118.189 liquidaciones por importe de 18.660.074,03€.

El 99,76% del importe de las liquidaciones de ingresos de derecho público (18.614.505,04) se encuentra en período ejecutivo de recaudación, en tanto que el 0,24% (45.568,99€) está en voluntaria o repuesto a voluntaria.

A.2.1) Liquidaciones en período voluntario de recaudación.

Los ingresos de derecho público en período voluntario de recaudación pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso (de naturaleza tributaria o no) gestionados por diferentes Servicios.

En período voluntario de recaudación o repuestas a voluntaria se encuentran 128 liquidaciones por importe de 45.568,99€.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



La situación en que se encuentran las liquidaciones según SIT es diversa: recibo emitido, emitida notificación, propuesta de baja, etc.

El tiempo transcurrido desde que se aprobaron las liquidaciones, y la situación de las liquidaciones según SIT, debería determinar la revisión de su situación por los Servicios competentes por cuanto podría estar prescrito el derecho del Ayuntamiento para exigir el pago de las deudas (art. 66.b) LGT y art. 15 LGP).

b) Liquidaciones en período ejecutivo de recaudación.

Los ingresos de derecho público en período ejecutivo de recaudación pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso (de naturaleza tributaria o no) gestionados por el GER.

En período ejecutivo se encuentran 118.061 liquidaciones pendientes de cobro por importe de 18.614.505,04€.

El 6,79% del importe total (1.263.008,70€) corresponde a 9.827 liquidaciones respecto de las que no consta la práctica de actuaciones de embargo a lo largo de todos estos años.

El 93,21% del importe total (17.351.496,34€) corresponde a 108.234 liquidaciones en las que consta la práctica de actuaciones de embargo.

La circunstancia de que existan liquidaciones sin actuaciones de embargo, el tiempo transcurrido sin que se hayan materializado los derechos y el elevado importe del pendiente de cobro, aconsejan revisar la situación de las liquidaciones en ejecutiva, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (art. 66.b) LGT y art. 15 LGP) o por insolvencia u otras causas.

B) Multas de tráfico

Se han obtenido las liquidaciones pendientes de cobro, según SIEM, de los ejercicios 2018 y 2019, por un importe total de 8.024.963,40€.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



No consta información sobre las actuaciones de embargo practicadas.

Dada la antigüedad de las liquidaciones debería revisarse su situación, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (art. 15 LGP) o por insolvencia u otras causas.

2.3. Recomendaciones

Se recomienda que los Servicios gestores competentes revisen la situación de las liquidaciones, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (que debe aplicarse por ley de oficio, haya sido o no invocada por los interesados), o por insolvencia u otras causas.

3. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA SUSPENDIDA CAUTELAR”.

3.1. Análisis realizados. Conclusiones

De 2001 a 2024 constan en situación de “Ejecutiva suspendida cautelar” un total de 7.322 liquidaciones por importe de 5.076.186,61€.

El 58% del importe total se concentra en solo cinco años, los que van del 2008 al 2012 (2.946.766,82€).

Se han analizado las 20 liquidaciones de mayor importe que suman 1.345.304,70€, y que representan algo más de la cuarta parte del importe total (26,50%).

De las veinte liquidaciones de la muestra, catorce corresponden a tributos y las seis restantes a otros ingresos de derecho público.

En quince liquidaciones consta que el sujeto pasivo ha estado o está incurso en concurso de acreedores. En los otras cinco consta la presentación de recursos y/o reclamaciones.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



De la muestra seleccionada se han analizado las dos cuestiones siguientes: en primer lugar, si fue correcta la paralización de las liquidaciones; y, en segundo lugar, su situación actual al objeto de determinar si procede su revisión.

En cuanto a la paralización de las liquidaciones se consideró que fueron marcadas correctamente, con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable. En cuanto a la situación actual de las liquidaciones, se concluyó que deberían ser objeto de revisión por cuanto en bastantes casos podría proceder la cancelación de derechos. Precisamente, en el trámite de alegaciones el GER ha revisado la situación de cada una de ellas.

3.2. Recomendaciones

Se formulan dos recomendaciones:

1^a) Con carácter general. Realizar un seguimiento periódico de la situación de las liquidaciones afectadas por un concurso de acreedores.

2^a) Con carácter específico. Realizar un seguimiento de la situación de las liquidaciones de la muestra revisada, al objeto, en su caso, de cancelar los derechos por insolvencia o prescripción o de reanudar el procedimiento de cobro.

4. CONTROL FINANCIERO SOBRE INGRESOS PATRIMONIALES

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos. Para ello se ha comprobado si existen liquidaciones pendientes de aprobar, liquidaciones aprobadas pendientes de notificar y liquidaciones pendientes de pago.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



4.1. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000

4.1.1. Conclusiones

Se han analizado los cánones de 23 aparcamientos públicos y se han encontrado incidencias en 10 de ellos.

a) Cánones pendientes de aprobar

Solamente se ha detectado una incidencia. Está pendiente de aprobar el canon variable de 2023 del aparcamiento en c/ Dr. J.J. Dómine.

b) Cánones pendientes de notificar

Se observa la existencia de tres liquidaciones por importe total de 78.418,45€ correspondientes a los cánones de los aparcamientos en c/ Albacete-Marvá, Av. Regne de Valencia-Maestro Gonzalo y c/ Dr. Gómez Ferrer, gestionadas por Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., que se recaudan mediante compensación con el IBI pagado por el concesionario, según sentencia 1577/06 de 02/10/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, se ha subsanado la falta de notificación en SIEM del canon de 2023 del aparcamiento de c/Pelayo-Ermita-Vives Liern, por importe de 2.939,78€.

c) Cánones pendientes de pago

Se observa la existencia de varias liquidaciones pendientes de pago de los aparcamientos sitos en c/ Albacete-Marvá, Av. Regne de Valencia-Maestro Gonzalo y c/ Dr. Gómez Ferrer, por importe total de 173.231,81€, que se recaudarán mediante compensación con el IBI pagado por el concesionario.

El importe de la deuda de la empresa Condujere, S.L. con el Ayuntamiento por los cánones impagados desde 2015/2016 de los aparcamientos sitos en Av. Primado Reig-Av. de Cataluña, Av. Tres Cruces y c/ Héroe Romeu, asciende a la cantidad de 2.080.751,48€

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



(1.530.627,19€ de principal, 307.323,39€ de recargo y 242.800,90€ de intereses). Esta situación de impago reiterado ya fue puesta de manifiesto en el anterior informe de control financiero de 12 de diciembre de 2022, que recomendaba expresamente al Servicio de Movilidad Sostenible el ejercicio de las acciones que permitieran los Pliegos y la legislación aplicable frente a los incumplimientos del pago de los cánones. En las alegaciones presentadas por el Servicio de Movilidad Sostenible en fecha 5 de diciembre de 2022 ya se decía que “en relación con el impago reiterado y recurrente de los cánones, estudiaremos las acciones que deban emprenderse derivadas del Pliego Concesional”. Casi tres años después no consta en esta Intervención que se haya adoptado medida alguna sobre el particular. Es más, en las alegaciones presentadas se insiste en que “...está pendiente la toma de decisiones y actuaciones de los órganos competentes, de acuerdo con el Pliego de condiciones y la normativa aplicable”.

La deuda de la empresa Aldesa Construcciones, S.A. con el Ayuntamiento por los cánones impagados del aparcamiento de c/ Pelayo-Ermita-Vives Liern (ejercicios 2015, 2018, 2023 y 2025) asciende a 13.527,06€ (11.148,22€ de principal, 1.788,68€ de recargo y 590,16€ de intereses).

En cuanto a la deuda de la EMT correspondiente al canon de 2022 por el aparcamiento Brujas-Centro Histórico (757.640,21€), se está tramitando su pago mediante compensación

Por último, se deja constancia de que el Servicio de Movilidad Sostenible manifiesta en las alegaciones que no tiene acceso al aplicativo SIT por lo que no pueden comprobar el estado de las liquidaciones. En el informe definitivo de control financiero de esta Intervención suscrito en 2022, ya se recomendaba al Servicio de Movilidad Sostenible que verificara el pago de los cánones mediante consulta en la aplicación SIT con el fin de disponer de la información necesaria para ejercitar, en su caso, las acciones que permitieran los Pliegos en caso de impago o demora en el pago. Transcurridos 3 años siguen sin tener acceso para consultar en SIT el pago de las liquidaciones.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



4.1.2. Recomendaciones

Se formulan las siguientes recomendaciones al Servicio de Movilidad Sostenible:

- 1) Reiterar la recomendación de agilizar la tramitación de los procedimientos de recaudación por compensación de los cánones correspondientes a los aparcamientos Albacete-Marvá, Regne de València-Maestro Gozalbo y Dr. Gómez Ferrer, tramitando la compensación con frecuencia anual.
- 2) Reiterar la recomendación de ejercitar las acciones que permitan los Pliegos y la legislación aplicable frente a los incumplimientos recurrentes del pago de los cánones por las empresas Condujere, S.L. (aparcamientos Av. Primado Reig-Av. de Cataluña, Av. Tres Cruces y c/ Héroe Romeu) y Aldesa Construcciones, S.A. (aparcamiento c/ Pelayo-Ermita-Vives Liern).
- 3) Reiterar que se debería verificar el pago de los cánones mediante consulta en la aplicación SIT con el fin de disponer de la información necesaria para poder ejercitar, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago o demora en el pago. A tal efecto, el Servicio de Movilidad Sostenible debería solicitar del Servicio de Tesorería mediante nota interior autorización para acceder a la aplicación SIT.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



4.2. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002

4.2.1. Conclusiones

a) Cánones pendientes de aprobar

Se verifica la existencia de 11 contratos concesionales. Se ha detectado la existencia de retraso en la aprobación de los cánones en tres de ellos.

b) Cánones pendientes de pago

Se verifica la existencia de tan solo una liquidación pendiente de cobro por importe de 33.453,80€, que está en ejecutiva con propuesta de baja.

4.2.2. Recomendaciones

Única: que por el Servicio de Deportes se gestione la aprobación de los cánones pendientes a la mayor brevedad posible.

5. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS FISCALES

5.1. La bonificación por domiciliación bancaria de las deudas tributarias de vencimiento periódico

Se observa una tendencia ascendente del importe de la citada bonificación que se rompe en el ejercicio 2023, descendiendo significativamente en el 2024.

El importe bonificado en el ejercicio 2024 ha sufrido un descenso en relación al ejercicio precedente de 512.105,15€, lo que supone un decremento porcentual del 12,16 %. Son el Impuesto sobre Bienes

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Inmuebles de Naturaleza Urbana (en adelante, IBI) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (en adelante, IVTM) las partidas más afectadas.

El importe bonificado correspondiente al IBI ha sufrido un decremento porcentual del 14,73% en relación con el del ejercicio 2023, debido a la reducción sufrida por el tipo de gravamen aplicado (0,5784% en 2024 frente al 0,723% de 2023) y a la modificación del régimen de la bonificación por familia numerosa.

Por su parte, el importe bonificado correspondiente al IVTM ha sufrido en 2024 un decremento porcentual del 7,22% en relación con el del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la reducción del importe de las tarifas que determinan la cuota tributaria del impuesto.

5.2. Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

Se observa un importante decremento del importe de las exenciones a partir de 2024 (-16,40% de 2023 a 2024), debido fundamentalmente a la reducción del tipo de gravamen aplicado (0,5784% en 2024 frente al 0,723% de 2023).

6. INFORMES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR

En el ejercicio 2025 se han realizado ocho procesos de fiscalización posterior de ingresos. En siete de ellos se fiscalizaron las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo aprobadas en 2024 de los siguientes conceptos de ingreso: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Multas de tráfico, Multas por Infracciones Tributarias, y Otras Multas y Sanciones. Además se fiscalizaron con posterioridad los fraccionamientos aprobados en 2024, a excepción de los correspondientes a las multas de tráfico.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Los resultados obtenidos han sido óptimos en cinco procesos, en la medida que no se han detectado anomalías: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, Multas de Tráfico y fraccionamientos. En los procesos relativos al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en el de Otras Multas y Sanciones se han detectado anomalías que no se consideran especialmente significativas.

Mención aparte merece el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana. Los resultados del proceso permiten afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) estará entre 1,10% y 12,75%. En vista de la amplitud del intervalo obtenido, en el próximo proceso se reducirá el parámetro (e), “margen de error”: en vez de atribuirle un valor inferior al 5% se le dará un valor inferior al 4%.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	26/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	26/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

Id. Document: hnPN JG8I U/ZI Lk+f ovXK GpZK Eo8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
(LIQUIDACIONES APROBADAS EN 2018 Y 2019)**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓN GENERAL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe	pág. 3
II. Legislación aplicable.....	pág. 3
III. Análisis realizados.....	pág. 4
IV. Resultados obtenidos. Conclusiones.....	pág. 5
V. Recomendaciones.....	pág. 7

Anexo 1. Cuadros informativos de detalle por ejercicio

Abreviaturas:

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

SIT: Sistema de Información Tributaria

IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas

LGT: Ley General Tributaria

LGP: Ley General Presupuestaria

GER: Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓN GENERAL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS

INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (LIQUIDACIONES APROBADAS EN 2018 Y 2019)

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, prevé la realización de un control financiero sobre las liquidaciones de contraido previo e ingreso directo o por recibo pendientes de cobro de los ejercicios 2018 y 2019.

El informe se estructura en cinco apartados.

El primero se dedica a determinar el objeto y la estructura del informe. El segundo, a la legislación aplicable en la materia. El tercero, a los análisis realizados. El cuarto, a los resultados obtenidos y las conclusiones realizadas. Y el quinto y último apartado se dedica a recomendaciones.

El informe comprende un anexo donde se facilitan los cuadros informativos de detalle por ejercicio de los resultados del control operativo realizado.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- C) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- D) Ley General Presupuestaria, aprobada por Ley 47/2003, de 26 de noviembre.
- E) Código civil.

III. ANÁLISIS REALIZADOS

Se han utilizado los ficheros Excel facilitados por el Servicio de Coordinación Tributaria (en adelante, ficheros de gestión), que recogen la situación de las liquidaciones pendientes de cobro en marzo de 2025, y que informan, entre otros, de los siguientes datos: el concepto del ingreso, la identificación de la liquidación, el importe, el estado de la liquidación y la fecha de su situación, y la última actuación de embargo y fecha en que fue practicada.

Se han analizado los ficheros de gestión realizando un control operativo sobre las 118.825 liquidaciones que los integran, distinguiendo entre ingresos de derecho privado e ingresos de derecho público. En el caso de los ingresos de derecho público se han diferenciado los que están en período voluntario y los que se encuentran en período ejecutivo de recaudación. Y respecto de las liquidaciones en período ejecutivo se ha distinguido entre las que tienen actuaciones de embargo y las que adolecen de dichas actuaciones. No se han considerado las liquidaciones suspendidas ni las fraccionadas.

Los ficheros remitidos por el Servicio de Coordinación Tributaria no contienen información sobre las multas de tráfico. En este caso los ficheros se han obtenido directamente de la aplicación SIEM a través de la ruta: PF14 Gestión ingresos/ IG Informes de gestión/ PF21 Informe de estado de ejecución de ingresos. La información obtenida es a fecha 31/12/2024. No consta en dichos ficheros información sobre las actuaciones de embargo practicadas.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



En este control operativo general no se dispone de datos suficientes para emitir un juicio sobre la prescripción de las liquidaciones, que requeriría de un análisis mucho más profundo y pormenorizado que trasciende el objeto específico de este informe.

IV. RESULTADOS OBTENIDOS. CONCLUSIONES

A) Ficheros facilitados por el Servicio de Coordinación Tributaria.

Se ha realizado un análisis operativo de la situación de las liquidaciones pendientes de cobro.

Se han analizado 118.825 liquidaciones por importe de 18.729.330,80€.

El 99,47% del importe total corresponde a ingresos de derecho público (18.660.074,03€) y el 0,53 % a ingresos de derecho privado (69.256,77€).

En el Anexo 1 se facilitan los cuadros informativos de detalle por ejercicio de los resultados del control operativo realizado.

A.1) Ingresos de derecho privado

Se han identificado 636 liquidaciones por importe de 69.256,77€.

Los ingresos de derecho privado pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso gestionados por el Servicio de Vivienda.

El tiempo transcurrido desde que se aprobaron las liquidaciones y la situación en que se encuentran según SIT, debería determinar la revisión de su situación por el Servicio competente por cuanto podría estar prescrito el derecho del Ayuntamiento para ejercitar las acciones para exigir su cobro (artículos 1966.2^a y 1964.2 del Código civil y preceptos concordantes).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



A.2) Ingresos de derecho público

A ingresos de derecho público corresponden 118.189 liquidaciones por importe de 18.660.074,03€.

El 99,76% del importe de las liquidaciones de ingresos de derecho público (18.614.505,04) se encuentra en período ejecutivo de recaudación, en tanto que el 0,24% (45.568,99€) está en voluntaria o repuesto a voluntaria.

a) Liquidaciones en período voluntario de recaudación.

Los ingresos de derecho público en período voluntario de recaudación pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso (de naturaleza tributaria o no) gestionados por diferentes Servicios.

En período voluntario de recaudación o repuestas a voluntaria se encuentran 128 liquidaciones por importe de 45.568,99€.

La situación en que se encuentran las liquidaciones según SIT es diversa: recibo emitido, emitida notificación, propuesta de baja, etc.

El tiempo transcurrido desde que se aprobaron las liquidaciones, y la situación de las liquidaciones según SIT, debería determinar la revisión de su situación por los Servicios competentes por cuanto podría estar prescrito el derecho del Ayuntamiento para exigir el pago de las deudas (art. 66.b) LGT y art. 15 LGP).

b) Liquidaciones en período ejecutivo de recaudación.

Los ingresos de derecho público en período ejecutivo de recaudación pendientes de cobro corresponden a diversos subconceptos económicos de ingreso (de naturaleza tributaria o no) gestionados por el GER.

En período ejecutivo se encuentran 118.061 liquidaciones pendientes de cobro por importe de 18.614.505,04€.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



El 6,79% del importe total (1.263.008,70€) corresponde a 9.827 liquidaciones respecto de las que no consta la práctica de actuaciones de embargo a lo largo de todos estos años.

El 93,21% del importe total (17.351.496,34€) corresponde a 108.234 liquidaciones en las que consta la práctica de actuaciones de embargo.

La circunstancia de que existan liquidaciones sin actuaciones de embargo, el tiempo transcurrido sin que se hayan materializado los derechos y el elevado importe del pendiente de cobro, aconsejan revisar la situación de las liquidaciones en ejecutiva, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (art. 66.b) LGT y art. 15 LGP) o por insolvencia u otras causas.

B) Multas de tráfico

Se han obtenido las liquidaciones pendientes de cobro, según SIEM, de los ejercicios 2018 y 2019. Estos son los resultados:

EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE
2018	3.738.351,96 €
2019	4.286.611,44 €
Total	8.024.963,40 €

No consta información sobre las actuaciones de embargo practicadas.

Dada la antigüedad de las liquidaciones debería revisarse su situación, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (art. 15 LGP) o por insolvencia u otras causas.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los Servicios gestores competentes revisen la situación de las liquidaciones, procediendo, en su caso, a la cancelación de derechos por prescripción (que debe aplicarse por ley de oficio, haya sido o no invocada por los interesados), o por insolvencia u otras causas.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D' INGRESSOS**

Informe de control financiero sobre los derechos pendientes de cobro

ANEXO 1

CUADROS INFORMATIVOS DE DETALLE POR EJERCICIO

2018

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	267	29.072,75 €
2. Ingresos derecho público	58.333	9.441.926,69 €
2.1. Voluntaria	76	19.563,37 €
2.2 Ejecutiva	58.257	9.422.363,32 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	4.457	572.321,67 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	53.800	8.850.041,65 €
Totales	58.600	9.470.999,44 €

2019

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	369	40.184,02 €
2. Ingresos derecho público	59.856	9.218.147,34 €
2.1. Voluntaria	52	26.005,62 €
2.2 Ejecutiva	59.804	9.192.141,72 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	5.370	690.687,03 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	54.434	8.501.454,69 €
Totales	60.225	9.258.331,36 €

2018-2019

	Nº liqs.	Importe
1. Ingresos derecho privado	636	69.256,77 €
2. Ingresos derecho público	118.189	18.660.074,03 €
2.1. Voluntaria	128	45.568,99 €
2.2 Ejecutiva	118.061	18.614.505,04 €
2.2.1 Sin actuaciones embargo	9.827	1.263.008,70 €
2.2.2. Con actuaciones embargo	108.234	17.351.496,34 €
Totales	118.825	18.729.330,80 €



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: ANÁLISIS DE LAS
LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA
SUSPENDIDA CAUTELAR”**

EJERCICIO 2025

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe	pág. 3
II. Legislación aplicable.....	pág. 3
III. Análisis realizados y resultados obtenidos. Conclusiones.....	pág. 4
IV. Recomendaciones	

Anexo 1. Datos de las liquidaciones afectadas por procedimientos concursales

Anexo 2. Datos de las liquidaciones objeto de recurso/reclamación

Anexo 3. Alegaciones al informe provisional

Anexo 4. Análisis de las alegaciones

ABREVIATURAS:

TRLC: Texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

SIT: Sistema de Información Tributaria

BORME: Boletín Oficial del Registro Mercantil

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA SUSPENDIDA CAUTELAR”

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, prevé la realización de un control financiero sobre los derechos pendientes de cobro que verse sobre las liquidaciones de contraido previo e ingreso directo o por recibo en situación de “ejecutiva suspendida cautelar”.

El informe se estructura en tres apartados.

El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. El segundo, a la legislación aplicable en la materia. El tercero, a los análisis realizados, los resultados obtenidos y conclusiones. Y el cuarto a recomendaciones.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

a) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; b) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; c) Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio; d) Texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo; e) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



III. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

De 2001 a 2024 constan en situación de “Ejecutiva suspendida cautelar” un total de 7.322 liquidaciones por importe de 5.076.186,61€, según el siguiente desglose.

Cuadro informativo nº 1. Resumen por ejercicio

Ejercicio	Nº liquidaciones	Importe
2024	124	134.686,00 €
2023	256	223.501,65 €
2022	408	262.897,21 €
2021	275	120.437,56 €
2020	193	75.040,59 €
2019	156	150.963,62 €
2018	113	69.791,04 €
2017	170	67.133,89 €
2016	214	81.941,55 €
2015	392	154.069,76 €
2014	594	299.023,45 €
2013	557	239.879,96 €
2012	663	540.914,55 €
2011	549	564.226,97 €
2010	573	537.491,78 €
2009	1.125	814.614,39 €
2008	624	489.519,13 €
2007	190	100.149,76 €
2006	73	80.340,49 €
2005	34	11.074,16 €
2004	14	3.868,53 €
2003	15	31.046,91 €
2002	1	21.793,10 €
2001	9	1.780,56 €

El 58% del importe total se concentra en solo cinco años, los que van del 2008 al 2012 (2.946.766,82€), coincidiendo con la crisis financiera mundial.

Se han analizado las 20 liquidaciones de mayor importe que suman 1.345.304,70€, y que representan algo más de la cuarta parte del importe total (26,50%).

Esta es la muestra seleccionada, indicando el código de la liquidación, el contribuyente y el importe. Asimismo cada una se ha

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



referenciado con un número de orden al objeto de su identificación a lo largo del informe.

Cuadro informativo nº 2. Muestra seleccionada

Nº	Liquidación	Contribuyente	importe
1	20104946250I009L000122	CONSTRUCCIONES VILLEGAS SL	116.027,56€
2	20094946250I001L000395	CONSTRUCCIONES VILLEGAS SL	116.027,56€
3	20084946250IU02R614716	LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD	103.382,74€
4	20114946250I003L000062	ZAMIR SIGLO XXI SL	103.222,11€
5	20094946250I001L000289	CONSTRUCCIONES VILLEGAS SL	95.938,09€
6	20114946250I003L000091	SANAHUJA ESCOFET INMOBILIARIA SL	95.284,69€
7	20094946250I007L000101	ZAMIR SIGLO XXI SL	66.682,08€
8	20144946250QD69L000001	MIBOR URBANA SL	60.974,70€
9	20094946250I04L000122	MARTINSA-FADESA SA	60.642,07€
10	20124946250SV01L000001	ARCION SA CONSTRUCCIONES	56.704,87€
11	20104946250IA04L000050	HOTEL PALACIO DE CONGRESOS SL	56.686,62€
12	20104946250IA04L000253	RESTAURA SL	55.327,00€
13	20124946250DR72L000020	A.P.J. H Y	54.121,85€
14	20234946250IM71L000001	RANDE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SL	50.007,37€
15	20064946250I011L000124	P ARMIÑANA PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL EN LIQUID	49.268,61€
16	20244946250BV71L000001	ELECTRONIC TRAFIC SA	45.000,00€
17	20224946250KN71L000002	ESPORTINAT SL	43.232,19€
18	20084946250DU04L000002	LLANERA URBANISMO E INMOBILIARIA SLU	42.731,49€
19	20124946250VT70I000530	AZUQUECA LOGISTICS SLU	37.653,16€
20	20084946250AL11L000001	CONSTRUCCIONES SERRANO SA	36.389,94€

De las veinte liquidaciones de la muestra, catorce corresponden a tributos y las seis restantes a otros ingresos de derecho público.

De la muestra seleccionada vamos a analizar las dos cuestiones siguientes: en primer lugar, si fue correcta la paralización de las liquidaciones; y, en segundo lugar, su situación actual al objeto de determinar si procede su revisión.

En quince liquidaciones consta que el sujeto pasivo ha estado o está encurso en concurso de acreedores. En los otras cinco consta la presentación de recursos y/o reclamaciones.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Veámoslas a continuación por separado.

A) Liquidaciones afectadas por procedimientos concursales

1.- Efectos de la declaración de concurso

Los efectos de la declaración de concurso de acreedores se recogen en el TRLC, que establece para lo que aquí interesa las siguientes reglas:

- a) La prohibición del inicio de ejecuciones y apremios. "Desde la declaración de concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, ni tampoco apremios administrativos, incluidos los tributarios, contra los bienes o derechos de la masa activa" (art. 142).
- b) La suspensión de las actuaciones y de los procedimientos de ejecución. Como regla general, las actuaciones y los procedimientos de ejecución contra los bienes o derechos de la masa activa que se hallaran en tramitación quedarán en suspenso desde la fecha de la de la declaración de concurso (art. 143.1).
- c) La interrupción de la prescripción. "Desde la declaración hasta la conclusión del concurso quedará interrumpida la prescripción de las acciones contra el deudor por los créditos anteriores a la declaración" (art. 155.1). "En caso de interrupción, el cómputo del plazo para la prescripción se iniciará nuevamente a la fecha de la conclusión del concurso" (art. 155.4).

2.- Análisis y resultados

De cada una de las liquidaciones se han extraído datos tanto del período voluntario (alta y notificación de la liquidación y fin del período) como del período ejecutivo (providencia de apremio y su notificación, paralización del procedimiento y acumulación a expediente de ejecutiva) y del procedimiento concursal (declaración del concurso, autos y sentencias recaídas y otras incidencias). Dichos datos se recogen en el Anexo 1 del

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



presente informe. Los datos se han extraído de las aplicaciones SIEM, SIT y realizando búsquedas en internet.

Se trata de concursos de acreedores declarados entre los años 2007 a 2013.

Los procedimientos de recaudación de las liquidaciones se paralizaron tras la declaración de concurso. Paralización o suspensión cautelar que encuentra su fundamento en los preceptos antes citados.

En cuanto al análisis de la situación de las liquidaciones al objeto de determinar si procede su revisión, distinguiremos a continuación los créditos anteriores a la declaración de concurso de los posteriores, puesto que respecto de los primeros quedó interrumpida la prescripción desde la declaración del concurso (art. 155.1 TRLC).

2.1. Créditos anteriores a la declaración del concurso

En esta situación se encuentran once liquidaciones, las señaladas con los números 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 15, 19 y 20. En estos casos, el cómputo del plazo para la prescripción se inicia nuevamente cuando concluye el concurso" (art. 155.4).

- a) Liquidaciones núms. 1, 2 y 5. No se dispone de datos sobre la conclusión del procedimiento concursal.
- b) Liquidación nº 7. Liquidación aprobada en 2011. Consta la inscripción en el Registro Mercantil de la disolución de la sociedad (28/10/2011). No consta publicada la conclusión del concurso.
- c) Liquidación nº 9. Liquidación aprobada en 2009. No se dispone de datos sobre la conclusión del procedimiento concursal.
- d) Liquidación nº 10. Consta auto de conclusión del concurso de 24/01/2023 (BORME 23/03/2023).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- e) Liquidación nº 12. Consta auto de conclusión del concurso de 10/06/2025 (BORME 08/08/2025).
- f) Liquidación nº 15. Consta auto de conclusión de concurso por insuficiencia de bienes, habiendo declarado la extinción de la mercantil y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos (BOE 16/07/2020). La notificación de la providencia de apremio se practicó el 06/06/2007, no constando en la aplicación SIT la realización de actuaciones de embargo.
- g) Liquidación nº 19. No se dispone de datos sobre la conclusión del procedimiento concursal. La notificación de la providencia de apremio se practicó el 21/12/2013, no constando en la aplicación SIT la realización de actuaciones de embargo.
- h) Liquidación nº 20. Liquidación de 2008. Consta auto de conclusión por inexistencia de bienes de 16/10/2020 (BORME 19/04/2022).
- i) Liquidación nº 3. Consta sentencia de 22/09/2020 de aprobación de convenio y cese de los efectos de concurso. Consta en fechas recientes la aplicación de ingresos a la deuda concursal según convenio, de manera que en la actualidad consta satisfecho el importe adeudado.

Sobre la base de los datos expuestos, debería revisarse la situación de las liquidaciones referenciadas con los números 1, 2, 5, 7, 9, 10, 12, 15, 19 y 20, al objeto, en su caso, de cancelar los derechos por insolvencia o prescripción.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



2.2.- Créditos posteriores a la declaración de concurso

Se encuentran en esta situación cuatro liquidaciones, las identificadas con los números 4, 6, 11 y 18.

- a) Liquidación nº 4. Liquidación aprobada en 2011. Consta la inscripción en el Registro Mercantil de la disolución de la sociedad (28/10/2011). Consta el cierre provisional de la hoja registral por baja en el índice de entidades jurídicas (BORME 03/09/2015). La notificación de la providencia de apremio se practicó el 02/11/2011, no constando en la aplicación SIT la realización de actuaciones de embargo.
- b) Liquidación nº 6. Liquidación aprobada en 2011. No se dispone de datos sobre la conclusión del procedimiento concursal. No consta providencia de apremio.
- c) Liquidación nº 11. Liquidación aprobada en 2010. Consta auto de conclusión del concurso por inexistencia de bienes de 23/05/2013 (BORME 18/03/2013). No consta notificada la providencia de apremio.
- d) Liquidación nº 18. Liquidación de 2008. Consta sentencia de aprobación del convenio de 21/12/2009. La notificación de la providencia de apremio se practicó el 14/10/2008, no constando en la aplicación SIT la realización de actuaciones de embargo.

Sobre la base de los datos expuestos se considera que debería revisarse la situación de todas estas liquidaciones. En el caso de la liquidación nº 4 por inexistencia del sujeto pasivo y, en los restantes, por cuanto habría prescrito el derecho del Ayuntamiento a exigir el cobro de la deuda.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B) Liquidaciones objeto de recursos y reclamaciones

En esta situación se encuentran cinco liquidaciones, las referenciadas con los números 8, 13, 14, 16 y 17.

1.- La ejecutividad de los actos impugnados

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, mediante sentencia 586/2020, de 28 de mayo, ha fijado el siguiente criterio:

1) La Administración, cuando pende ante ella un recurso o impugnación administrativa no puede dictar providencia de apremio sin resolver antes ese recurso de forma expresa, como es su deber, pues el silencio administrativo no es sino una mera ficción de acto a efectos de abrir frente a esa omisión las vías impugnatorias pertinentes en cada caso.

2) Además, no puede descartarse a priori la posibilidad de que, examinado tal recurso, que conlleva per se una pretensión de anulación del acto, fuera atendible lo que en él se pide. De esa suerte, la Administración no puede ser premiada o favorecida cuando no contesta tempestivamente las reclamaciones o recursos, toda vez que la ejecutividad no es un valor absoluto.

2.- Análisis y resultados

En el Anexo 2 se recogen las vicisitudes de cada una de las liquidaciones, extraídas de las aplicaciones SIEM y SIT.

Los procedimientos de recaudación de las liquidaciones se paralizaron con posterioridad a la interposición de las pretensiones del interesado ante la falta de resolución expresa.

Se ha analizado la situación de cada una de las liquidaciones al objeto de determinar si procede su revisión. Este es el resultado:

a) Liquidación nº 8. Liquidación aprobada en 2014. No consta la práctica de actuaciones de embargo. La última actuación que consta fue que el Jurado Tributario inadmitió en abril de 2023

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



por incompetencia material la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la desestimación presunta de un recurso de reposición. Los expedientes donde se han tramitado el recurso y la reclamación han sido archivados. Debería revisarse la situación del procedimiento por cuanto no consta resolución expresa del recurso de reposición.

- b) Liquidación nº 13. Liquidación aprobada en 2012. La última actuación que consta es un requerimiento de subsanación en abril de 2014 de una solicitud de fraccionamiento, requerimiento que fue desatendido. La última actuación de embargo data del 30 de abril de 2014. Debería revisarse la situación de la liquidación por cuanto estaría prescrito el derecho del Ayuntamiento a exigir su cobro.
- c) Liquidación nº 14. Liquidación de 2023. Se trata de un procedimiento en trámite, pendiente de la resolución del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la liquidación.
- d) Liquidación nº 16. Liquidación de 2024. Consta la desestimación del recurso de reposición por resolución de 22 de marzo de 2025. Debería revisarse la situación de la liquidación por cuanto no se aprecian motivos que fundamenten el mantenimiento de la situación de suspensión cautelar.
- e) Liquidación nº 17. La liquidación ha sido cobrada en ejecutiva.

IV. RECOMENDACIONES

Se formulan dos recomendaciones:

1º) Con carácter general. Realizar un seguimiento periódico de la situación de las liquidaciones afectadas por un concurso de acreedores.

2º) Con carácter específico. Realizar un seguimiento de la situación de las liquidaciones de la muestra revisada, al objeto, en su caso, de cancelar los derechos por insolvencia o prescripción o de reanudar el procedimiento de cobro.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA SUSPENDIDA CAUTELAR”

ANEXO 1. DATOS DE LAS LIQUIDACIONES AFECTADAS POR PROCEDIMIENTOS CONCURSALES



A) LIQUIDACIÓN Nº 1

Código: 20104946250IO09L000122

Interesado: Construcciones Villegas S.L; CIF: B30009039

Importe principal pendiente: 116.027,56€

Deriva del expediente 03601/2006/64

Voluntaria

Alta en voluntaria: 21/09/2010

Notificación voluntaria: 11/10/2010

Fin de voluntaria: 22/11/2010

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 28/02/2011

Notificación providencia de apremio: 10/06/2011

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Paralización: 23/03/2012

Suspensión cautelar: 27/11/2020

Procedimiento concursal

08/11/2011: Declaración

04/02/2019: Sentencia calificación concurso culpable (BORME 01/06/2023)

21/07/2025 (BORME): Cierre provisional hoja registral por baja en el índice de Entidades Jurídicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



B) LIQUIDACIÓN Nº 2

Código: 20094946250IO01L000395

Interesado: CONSTRUCCIONES VILLEGAS SL; CIF: B30009039

Importe principal pendiente: 116.027,56€

Deriva del expediente 03601/2006/64

Voluntaria

Alta en voluntaria: 29/01/2009

Notificación voluntaria: 02/03/2009

Fin de voluntaria: 21/04/2009

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 26/11/2009

Notificación providencia de apremio: 07/05/2010

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Paralización: 23/03/2012

Suspensión cautelar: 27/11/2020

Procedimiento concursal

08/11/2011: Declaración

04/02/2019: Sentencia calificación concurso culpable (BORME 01/06/2023)

21/07/2025 (BORME): Cierre provisional hoja registral por baja en el índice de Entidades Jurídicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



C) LIQUIDACIÓN Nº 3

Código: 20084946250IU02R614716

Interesado: Levante Unión Deportiva SAD; CIF: A46064242

Importe principal pendiente: 103.382,74€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 12/02/2008

Notificación voluntaria: 01/03/2008

Fin de voluntaria: 30/04/2008

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 31/07/2008

Notificación providencia apremio: 29/09/2008

Paralización: 21/01/2009

Suspensión cautelar: 27/11/2020

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Procedimiento concursal

10/07/2008: Declaración concurso

22/09/2010: Sentencia aprobación convenio y cese efectos concurso

Expediente 4980 2025 503318_GER_Aplicación de ingresos sobre deuda concursal según convenio

17/06/2025: importe aplicado 45.858,20€

19/08/2025: importe aplicado 43.556,05€

13/09/2025: importe aplicado 38.392,31€

CÁLCULO A 22/09/2025						
	Principal	Recargo	Intereses	Costas	Total	Excesos
Deuda	103.382,74	20.676,55	3.747,27	0,00	127.806,56	0,00
Aplicado	103.382,74	20.676,55	3.747,27	0,00	127.806,56	0,00
Pendiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



D) LIQUIDACIÓN Nº 4

Código: 20114946250IO03L000062

Interesado: Zamir Siglo XXI, SL; CIF: B53519849

Importe principal pendiente: 103.222,11€

Deriva del expediente 03501/2004/397

Voluntaria

Alta en voluntaria: 15/03/2011

Notificación voluntaria: 30/03/2011

Fin de voluntaria: 05/05/2011

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 19/08/2011

Notificación providencia de apremio: 02/11/2011

Fecha acumulación expediente ejecutiva: 31/03/2012

Paralización: 18/04/2012

Suspensión cautelar: 26/11/2020

Procedimiento concursal

06/10/2010: Declaración concurso voluntario

26/09/2011: Apertura fase liquidación

28/10/2011: Se inscribe en el Registro Mercantil la disolución de la sociedad

3/09/2015 (BORME): Cierre provisional hoja registral por baja en el índice de entidades jurídicas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



E) LIQUIDACIÓN Nº 5

Código: 20094946250I001L000289

Interesado: Construcciones Villegas S.L; CIF: B30009039

Importe principal pendiente: 95.938,09€

Deriva del expediente 03601/1999/74

Voluntaria

Alta en voluntaria: 28/01/2009

Notificación voluntaria: 02/03/2009

Fin de voluntaria: 21/04/2009

Ejecutiva

Fecha providencia apremio.: 26/11/2009

Notificación providencia apremio: 07/05/2010

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Paralización: 23/03/2012

Suspensión cautelar: 27/11/2020

Procedimiento concursal

08/11/2011: Declaración

04/02/2019: Sentencia calificación concurso culpable (BORME 01/06/2023)

21/07/2025 (BORME): Cierre provisional hoja regstral por baja en el índice de Entidades Jurídicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



F) LIQUIDACIÓN Nº 6

Código: 20114946250IO03L000091

Interesado: Sanahuja Escofet Inmobiliaria, SL; CIF: B59173112

Importe principal pendiente: 95.284,69€

Deriva del expediente 03501/2009/763

Voluntaria

Alta en voluntaria: 21/03/2011

Notificación voluntaria: 23/05/2011

Fin de voluntaria: 05/07/2011

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: no

Notificación providencia de apremio: no

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Suspensión cautelar en ejecutiva: 27/11/2020

Procedimiento concursal

14/07/2010: Auto declaración concurso voluntario

27/06/2013: Sentencia aprobación convenio

05/12/2017: Sentencia modificación convenio

03/12/2021: Sentencia modificación convenio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



G) LIQUIDACIÓN Nº 7

Código: 20094946250IO07L000101

Interesado: Zamir Siglo XXI, SL; CIF: B53519849

Importe principal pendiente: 66.682,08€

Deriva de expediente: 03501/2007/000965

Voluntaria

Alta en voluntaria: 15/07/2009

Notificación voluntaria: 03/11/2009

Fin de voluntaria: 21/12/2009

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 07/09/2010

Notificación providencia de apremio: sin notificar

Paralización: 22/11/2010

Reanudación: 27/12/2019

Paralización: 21/01/2020

Suspensión cautelar: 27/11/2020

Procedimiento concursal

06/10/2010: Declaración concurso voluntario

26/09/2011: Apertura fase liquidación

28/10/2011: Se inscribe en el Registro Mercantil la disolución de la sociedad

03/09/2015 (BORME): Cierre provisional hoja registral por baja en el índice de Entidades Jurídicas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



H) LIQUIDACIÓN Nº 9

Código: 20094946250IA04L000122

Interesado: MartInsa Fadesa, SA; CIF: A80163587

Importe principal pendiente: 60.642,07€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 02/04/2009

Notificación voluntaria: 16/04/2009

Fin de voluntaria: 05/06/2009

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: no

Notificación providencia de apremio: no

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Suspensión cautelar: 14/05/2010

Anulación suspensión cautelar: 03/10/2023

Suspensión cautelar: 03/10/2023

Procedimiento concursal

24/07/2008: Declaración

06/03/2015: apertura fase liquidación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



I) LIQUIDACIÓN Nº 10

Código: 20124946250SV01L000001

Interesado: Arción SA Construcciones; CIF: A45035201

Importe principal pendiente: 56.704,87€

Voluntaria

Alta en voluntaria: Fecha: 02/02/2012

Notificación voluntaria: 28/05/2012

Fin de voluntaria: 05/07/2012

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio.: 16/05/2013

Notificación providencia de apremio: 29/05/2013

Fecha acumulación expediente ejecutiva: 06/07/2013

Paralización: 21/08/2013

Suspensión cautelar: 26/11/2020

Procedimiento concursal

23/07/2013: Declaración

12/09/2018: Auto apertura fase liquidación

24/01/2023: Auto de conclusión (BORME 23/03/2023)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



J) LIQUIDACIÓN Nº 11

Código: 20104946250IA04L000050

Interesado: Hotel Palacio de Congresos, SL; CIF: B97168280

Importe principal pendiente: 56.686,62€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 01/04/2010

Notificación voluntaria: 30/04/2010

Fin de voluntaria: 07/06/2010

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 07/09/2010

Notificación providencia de apremio: no

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Paralización: 22/09/2010

Suspensión cautelar: 27/11/2020

Procedimiento concursal

28/01/2009: Declaración concurso

23/02/2010: Auto de apertura de la fase de liquidación

23/05/2013: Auto de conclusión del concurso. Inexistencia de bienes (BORME 18/03/2013)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



K) LIQUIDACIÓN Nº12

Código: 20104946250IA04L000253

Interesado: Restaura, SL; CIF: B60464534

Importe principal pendiente: 55.327,00€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 09/04/2010

Notificación voluntaria: 21/11/2010

Fin de voluntaria: 05/01/2011

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 19/08/2011

Notificación providencia de apremio: 08/11/2011

Fecha acumulación expediente ejecutiva: 31/03/2012

Paralización: 08/03/2017

Suspensión cautelar: 26/11/2020

Procedimiento concursal

17/11/2011: Auto declaración concurso acreedores

30/09/2014: Sentencia aprobación convenio

15/01/2018: Auto apertura fase liquidación por incumplimiento convenio

11/05/2018: Auto acuerda el archivo de la sección sexta de la pieza de calificación

10/06/2025: Auto de conclusión del concurso voluntario. Extinción (BORME 08/08/2025)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



L) LIQUIDACIÓN Nº 15

Código: 20064946250IO11L000124

Interesado: P Armiñana Promociones Inmobiliarias SL; CIF: B96273529

Importe principal pendiente: 49.268,61€

Deriva de expediente E-03501-2001-00112

Voluntaria

Alta en voluntaria: 16/11/2006

Notificación voluntaria: 01/12/2006

Fin de voluntaria: 22/01/2007

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 25/05/2007

Notificación providencia de apremio: 06/06/2007

Fecha acumulación expediente ejecutiva: 18/01/2008

Paralización: 25/05/2010

Suspensión cautelar: 26/11/2020 efectos desde 25/05/2010

Anulación suspensión cautelar: 03/10/2023

Suspensión cautelar: 03/10/2023

Procedimiento concursal

08-01-2009: Declaración

24/07/2018: Auto conclusión concurso por insuficiencia bienes

11/11/2019: Auto reapertura concurso

16/07/2020 (BOE): Auto de 09/07/2020 acordando la conclusión concurso por inexistencia de bienes y archivo de actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

24/11/2024 (BORME): Cierre provisional hoja registral por baja en el índice de Entidades Jurídicas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



M) LIQUIDACIÓN Nº 18

Código: 20084946250DU04L000002

Interesado: Llanera Urbanismo e Inmobiliaria SLU; CIF: B97494298

Importe principal pendiente: 42.731,49€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 22/04/2008

Notificación voluntaria: 16/05/2008

Fin de voluntaria: 07/07/2008

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 24/09/2008

Notificación providencia de apremio: 14/10/2008

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Paralización: 05/03/2010

Reanudación: 14/09/2017

Paralización: 15/09/2017

Suspensión cautelar: 27/11/2020

Procedimiento concursal

02-10-2007: Declaración de concurso

23/07/2009: Auto de apertura de la fase de convenio

21/12/2009: Sentencia de aprobación del convenio (BORME 30/03/2011)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



N) LIQUIDACIÓN Nº 19

Código: 20124946250VT70I000530

Interesado: Azuqueca Logistics SLU; CIF: B63874887

Importe principal pendiente: 37.653,16€

Fecha título 21/04/2009

Voluntaria

Alta en voluntaria: 26/06/2012

Notificación voluntaria: 11/07/2012

Fin de voluntaria: 20/08/2012

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 16/05/2013

Notificación providencia de apremio: 21/12/2013

Fecha acumulación expediente ejecutiva: 08/01/2014

Paralización: 14/01/2014

Suspensión cautelar: 26/11/2020

Procedimiento concursal

20/11/2012: Declaración

15/10/2013: Auto apertura fase liquidación

20/03/2014 (BORME): Auto aprobación Plan de Liquidación de 12/02/2014

18/07/2017 (BORME): Sentencia calificación concurso como culpable

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



O) LIQUIDACIÓN Nº 20

Código: 20084946250AL11L000001

Interesado: Construcciones Serrano SA; CIF: A46004669

Importe principal pendiente: 36.389,94€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 24/11/2008

Notificación voluntaria: 12/12/2008

Fin de voluntaria: 20/01/2009

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: no

Notificación providencia de apremio: no

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Paralización: 11/11/2009

Suspensión cautelar: 27/11/2020

Procedimiento concursal

13/06/2008: Declaración

15/01/2010: Sentencia aprobación convenio

24/01/2011: Auto apertura fase liquidación

06/10/2020: Auto de conclusión por inexistencia de bienes. Nombramiento de liquidador (BORME 19/04/2022)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA SUSPENDIDA CAUTELAR”

ANEXO 2. DATOS DE LAS LIQUIDACIONES OBJETO DE RECURSO/RECLAMACIÓN



A) LIQUIDACIÓN Nº 8

Código: 20144946250QD69L000001

Interesado: Mibor Urbana SL; CIF: B97260590

Importe principal pendiente: 60.974,70€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 02/05/2014

Notificación voluntaria: 12/05/2014

Fin de voluntaria: 20/06/2014

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 28/01/2015

Notificación providencia de apremio: 13/02/2015

Fecha acumulación expediente ejecutiva: 29/04/2015

Paralización: 07/07/2015

Suspensión cautelar: 25/11/2020

La liquidación corresponde al canon del Balneario Alameda del año 2013, por importe de 75.225,00€, y fue aprobada en fecha 2 de mayo de 2014, notificándose el 12 de mayo de 2014, y finalizando por tanto el periodo voluntario de pago en fecha 20 de junio de 2014.

Según datos obrantes en SIT, la providencia de apremio de fecha 28 de enero de 2015 fue notificada el 13 de febrero de 2015, acumulándose la liquidación al expediente de ejecutiva 2012EXP49047275 en fecha 29 de abril de 2015.

El 15 de febrero de 2013 se generó el expediente H4980 2013 500311 con motivo del procedimiento concursal 1614/2012, de 17 de diciembre de 2012, seguido a nombre de Mibor Urbana SL. El auto de declaración de concurso data de 17/12/2012, recayendo auto de conclusión por inexistencia de bienes en fecha 03/05/2017.

Hay constancia en el expediente del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2016 por el que se aprobó la cesión del contrato de prestación del servicio a la mercantil Balneario Alameda 2016 S.L., que asumió los compromisos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



económicos correspondientes a los cánones de 2012 a 2015 (menos el importe de la garantía constituida por Mibor Urbana SL (89.250,30€).

En fecha 8 de octubre de 2020 se requiere el pago de 89.250,30€ en concepto de pago parcial de la deuda de los cánones por aprovechamiento del Balneario de la Alameda correspondiente a los años 2012 a 2015, a la Sociedad de Garantía Recíproca de la CV en calidad de avalista del deudor (Mibor Urbana SL), según garantía en su día constituida mediante aval de fecha 21 de abril de 2005, inscrito en el Registro Oficial de Avales de esa Sociedad con el número 29.355-V.

Según informe de 14 de diciembre de 2020, emitido por el GER, el 6 de noviembre de 2020 la Sociedad de Garantía Recíproca de la CV realiza el ingreso del importe requerido, aplicándose el mismo al pago total del canon de 2012 (clave de liquidación 20124946250QD69L000001) y al pago parcial del canon del ejercicio 2013 (clave de liquidación 20144946250QD69L000001), por importes de 75.000€ y 14.250,30€, respectivamente.

Asimismo, se informa que mediante instancia 00110 2020 139442 de fecha 20 de noviembre de 2020 la Sociedad de Garantía Recíproca de la CV presentó recurso de reposición contra el requerimiento de pago. La citada instancia generó el expediente H4980 2020 503553.

El 4 de agosto de 2022, mediante instancia 00118 2022 157058, la citada sociedad interpuso reclamación económico administrativa contra la desestimación presunta del recurso de reposición, generándose el expediente 4980 2022 566238 del GER y el expediente 00408 2023 60 del Jurado Tributario que, por Resolución 166/2023 de 20 de abril, resolvió inadmitir la reclamación y proceder al archivo por incompetencia material.

En la actualidad la liquidación continua en situación de “ejecutiva suspendida cautelar” y los expedientes están archivados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	219660866353565997205 12712959564291258913 11602428



B) LIQUIDACIÓN Nº 13

Código: 20124946250DR72L000020

Interesado: JAP HY

Importe principal pendiente: 54.121,85€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 30/08/2012

Notificación voluntaria: 11/09/2012

Fin de voluntaria: 22/10/2012

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 28/03/2013

Notificación providencia de apremio: 27/11/2013

Fecha acumulación expediente ejecutiva: 06/12/2013

Paralización: 22/05/2014

Suspensión cautelar: 26/11/2020

La liquidación corresponde a la repercusión del coste de las obras realizadas por las contratas municipales en c/ Corregería nº 36, por importe de 54.121,85€. Fue aprobada el 30 de agosto de 2012, notificándose en fecha 11 de septiembre de 2012, finalizando el periodo voluntario de pago el 22 de octubre de 2012.

Según datos obrantes en SIT, la providencia de apremio de fecha 28 de marzo de 2013 fue notificada el 27 de noviembre de 2013, acumulándose la liquidación al expediente de ejecutiva 2012EXP49027247 en fecha 6 de diciembre de 2013.

Mediante instancia 00110 2014 46475 de fecha 7 de mayo de 2014, la interesada manifiesta que no es titular del inmueble sito en c/ Corregería nº 36 y se opone, entre otras cosas, a la liquidación girada. La citada instancia generó el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



expediente H4980 2014 502630 del GER y en el que se registró la paralización de la liquidación en fecha 22 de mayo de 2014.

Consta en el expediente H4930 2013 522246 que se tramitó solicitud de fecha 22 de noviembre de 2013 de fraccionamiento de la deuda y que finalizó con archivo por desatender el requerimiento de subsanación notificado el 16 de abril de 2014.

Todos los expedientes están finalizados.

Hay constancia del fallecimiento de Dña. JAP en fecha 27/05/2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



C) LIQUIDACIÓN Nº 14

Código: 20234946250IM71L000001

Interesado: Rande Arquitectura e Ingeniería de la Construcción SL; CIF: B98521842

Importe principal pendiente: 50.007,37€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 28/07/2023

Notificación voluntaria: 22/08/2023

Fin de voluntaria: 05/10/2023

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 06/10/2023

Notificación providencia de apremio: no

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Suspensión cautelar: 06/10/2023

La liquidación corresponde a la indemnización por daños y perjuicios por resolución culpable del contrato para rehabilitación de los edificios sitos en c/ Escalante 196, c/ José Benlliure 163 y c/ Amparo Guillem 3, por importe de 50.007,37€. Fue aprobada el 28 de julio de 2023, notificándose en fecha 22 de agosto de 2023, y finalizando el periodo voluntario de pago el 5 de octubre de 2023.

En la referida Resolución se indica que el importe de los daños y perjuicios ascendía a 66.645,41€. Habiendo constituido el contratista garantía definitiva por importe de 16.638,04€, se resuelve ejecutar la misma y aprobar la liquidación de daños y perjuicios por el importe restante (50.007,37€).

Según datos obrantes en SIT, la providencia de apremio de fecha 6 de octubre de 2023 está pendiente de notificar.

Mediante instancia 00118 2023 236995 de fecha 25 de septiembre de 2023, la entidad interesada solicita la suspensión cautelar del acuerdo de 28 de julio de 2023, alegando que ha impugnado judicialmente el citado acuerdo con solicitud de suspensión. Asimismo, informa que ya había presentado recurso contencioso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



administrativo contra el acuerdo precedente de 8 de julio de 2022 que acordó resolver el contrato por causas imputables al contratista. La citada instancia generó el expediente H4980 2023 504865 del GER en el que se registró la suspensión cautelar de la liquidación en fecha 16 de octubre de 2023.

En fecha 21 de marzo de 2025 el Servicio de Vivienda comunica al GER que debe procederse al levantamiento de la suspensión de la liquidación en base a la Sentencia 205/2024, de fecha 26 de marzo, del TSJCV y a la nota interior del Letrado Mayor de esa misma fecha.

En fecha 15 de abril de 2025 el Servicio de Vivienda comunica al GER la Sentencia 115/2025, de 11 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº1 de Valencia que estima los recursos presentados contra el acuerdo de 8 de julio de 2022, informando que: *"entiende que, al haberse revocado el acuerdo del que se deriva la posterior determinación de daños y perjuicios y su posterior exigencia al contratista, se considera conveniente se mantenga la suspensión de la liquidación 20234946250IM71L000001 (IM20232700000020)"*.

Para la ejecución de garantía se aprobó la liquidación 20234946250JB71L000001 por importe de 16.638,01€, que consta satisfecha el 18 de septiembre de 2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



D) LIQUIDACIÓN Nº 16

Código: 20244946250BV71L000001

Interesado: Electronic Trafic SA ; CIF: A46138921

Importe principal: 45.000,00€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 08/07/2024

Notificación voluntaria: 12/07/2024

Fin de voluntaria; 20/08/2024

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 05/09/2024

Notificación providencia de apremio: 16/09/2024

Fecha acumulación expediente ejecutiva: no

Suspensión cautelar: 17/10/2024

La liquidación correspondiente a la imposición de una penalidad por incumplimiento del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de gestión inteligente del tráfico de la ciudad de Valencia por importe de 45.000,00€, fue aprobada por Resolución nº CA-1907, de 8 de julio de 2024, notificándose la misma el 12 de julio de 2024, finalizando por tanto el periodo voluntario de pago en fecha 20 de agosto de 2024.

Mediante instancia 00118 2024 190941 de fecha 6 de agosto de 2024 se interpuso recurso de reposición contra dicha Resolución solicitándose la suspensión de ejecutividad de la misma, la instancia se aportó al expediente 01801 2019 1270 del Servicio de Movilidad Sostenible para su tramitación.

Según datos obrantes en SIT, la providencia de apremio de fecha 5 de septiembre de 2024 fue notificada en fecha 16 de septiembre de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	2196608663535365997205 12712959564291258913 11602428



Mediante instancia 00118 2024 234728 de fecha 11 de octubre de 2024, se interpuso recurso de reposición contra la providencia de apremio alegando entre otros motivos falta de resolución del recurso de reposición y que se entiende suspendida la ejecución por silencio administrativo. La instancia generó el expediente H4980 2024 504494 del GER.

Consta la suspensión cautelar de la liquidación en fecha 17 de octubre de 2024 en el expediente H4980 2024 504494 y la solicitud de informe, en fecha 21 de enero de 2025, al Servicio de Movilidad Sostenible respecto del estado de tramitación del recurso contra la resolución que aprobó la liquidación, según datos obrantes en SIT en fecha 4/08/2025 el Servicio de Movilidad emitió informe-indicando que el recurso fue desestimado por resolución CA_674 de 21/03/2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



E) LIQUIDACIÓN Nº 17

Código: 20224946250KN71L000002

Interesado: Esportinat SL ; CIF: B96336482

Importe principal: 43.232,19€

Voluntaria

Alta en voluntaria: 21/07/2022

Notificación voluntaria: 09/01/2023

Fin de voluntaria; 20/02/2023

Ejecutiva

Fecha providencia de apremio: 27/04/2023

Notificación providencia de apremio: 01/05/2023

Suspensión cautelar: 19/05/2023

Anulación suspensión cautelar: 01/09/2025

Fecha acumulación expediente ejecutiva: 09/09/2025

Segregación de expediente ejecutiva: 12/09/2025

Cobro: 15/09/2025

La Liquidación correspondiente al canon fijo de 2022 por la gestión y explotación del C.D.C Patraix, por importe de 43.232,19€, fue aprobada por Resolución nº SR- 18256, de 21 de julio de 2022, notificándose a la interesada la resolución junto con la carta de pago en fecha 9 de enero de 2023, finalizando por tanto el periodo voluntario de pago en fecha 20 de febrero de 2023.

Mediante instancia 00118 2023 31570 de fecha 9 de febrero de 2023 se interpuso recurso de reposición y solicitud de suspensión cautelar con dispensa de presentación de garantía. La instancia se aportó al expediente 01903 2022 77 del Servicio de Deportes para su tramitación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	219660866353565997205 12712959564291258913 11602428



Según datos obrantes en SIT, la providencia de apremio de fecha 27 de abril de 2023 fue notificada en fecha 1 de mayo de 2023.

Consta la suspensión cautelar de la liquidación en fecha 19 de mayo de 2023 en base a un informe del Servicio de Deportes de esa misma fecha según el cual “habiéndose presentado recurso de reposición procede paralizar el procedimiento de apremio en tanto en cuanto se resuelve el citado recurso” (expediente 4980 2023 500783).

En el expediente 01903 2022 77 consta aprobada la Resolución nº FS-12808 de 01/08/2025, por la que se inadmite el recurso contra la Resolución que aprobó la liquidación KN20220300000100, manteniendo dicha resolución en todos sus términos.

La situación actual del valor es “ejecutiva cobrada”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AG - SERV. FISCAL INGRESSOS	ROSA MARIA VILLANUEVA LOPEZ	26/09/2025	ACCVCA-120	13234541995651072892 1085974289714402530
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	26/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:
ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA SUSPENDIDA CAUTELAR”**

ANEXO 3

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO: GESTIÓN DE EMISIONES Y RECAUDACIÓN**EXPEDIENTE: E 04501 2025 000013 (E H4980 2025 000009)****ASUNTO: Informe Provisional Control Financiero pendiente de cobro: liquidaciones en situación “ejecutiva suspendida cautelar”**

ALEGACIONES

Visto el contenido del “Informe Provisional de Control Financiero sobre los derechos pendientes de cobro: Análisis de las liquidaciones en situación “ejecutiva suspendida cautelar”, ejercicio 2025”, del Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, se formulan las siguientes alegaciones y consideraciones.

En cuanto a las liquidaciones de la muestra seleccionada, se ha procedido, tal y como indicaba el Servicio Fiscal de Ingresos en su informe, a la revisión pormenorizada de la situación de todas ellas, plasmando en la tabla que se adjunta, en la que se han agrupado las liquidaciones de un mismo contribuyente para su análisis conjunto, tanto el resumen de la situación de dicha deuda como las posibles actuaciones a realizar en cada caso.

A este respecto, debe señalarse que el cierre provisional de la hoja registral, que la Intervención destaca como elemento sustancial de la situación de las liquidaciones, no constituye un indicador de cese de la actividad económica de una empresa, sino que tan solo supone su inhabilitación para la inscripción de documentos en el Registro Mercantil, que, en ocasiones, viene causada por la falta de presentación de sus cuentas anuales en plazo o, en otras, por incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por tanto, que se produzca el cierre provisional de la hoja registral de una mercantil no es motivo suficiente para inferir su inactividad y, en base a ello, promover su declaración de fallido y su consiguiente insolvencia provisional, sino que hay que confirmar la situación por vías adicionales, lo que requiere una mayor dedicación.

En todo caso, de esa tabla puede inferirse el considerable trabajo que supone la revisión de la situación de la totalidad de la deuda en situación “ejecutiva suspendido cautelar” y, adicionalmente, la realización de las actuaciones que resultaran procedentes.

Por ello, en cuanto a las indicaciones efectuadas por la Intervención instando a la cancelación de los derechos que corresponda, por razón de insolvencia o prescripción, o, en su caso, a la continuación del procedimiento de cobro, se vuelve a dejar constancia de la manifiesta precariedad de medios humanos en el GER, reiteradamente denunciada por su Jefatura y por la Vicetresorería y Tesorería municipales.

A este respecto, se señala que, no obstante esa carencia de recursos humanos, por parte del GER sí se tramitan expedientes de cancelación de derechos, si bien se llevan a cabo en la medida de las posibilidades reales del Servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ	EVA MARIA SURIA BURGAL	20/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71157463648584436725 28493178432275567704 76215658
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	20/11/2025	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



Y que acometer la depuración exhaustiva que continuamente reclama esa Intervención y que también desearíamos poder hacer, requiere redefinir los objetivos de ejecución del GER del próximo ejercicio o de los dos siguientes ejercicios, priorizando la depuración de derechos en detrimento bien de la propia recaudación voluntaria y ejecutiva, bien de la resolución de recursos, bien de la emisión de informes de deuda para la concesión de ayudas y subvenciones o de una combinación de todos ellos. Lo que, dado el riesgo de prescripción de derechos en los que puede incurrirse al ralentizar la notificación y la gestión recaudatoria, la elevación de quejas y presentación de nuevos recursos al no resolver los ya presentados o la paralización de la concesión de ayudas y subvenciones al no emitir los correspondientes informes de situación de deuda, debería ser objeto de acuerdo por la autoridad municipal competente.

Igualmente, se señala que no resulta posible realizar en el GER de forma sistemática el adecuado seguimiento de la viabilidad de la deuda de las empresas que finalizan su situación concursal, ni tampoco del propio desarrollo de los concursos y de la ejecución de la deuda de la masa en comunicación continuada con los administradores concursales, en tanto que, para ello, así como para la emisión de los certificados de deuda para los concursos y para la relación con la Asesoría Jurídica Municipal para la debida personación del Ayuntamiento en los procedimientos concursales, el GER cuenta con un único Técnico de categoría Superior. Técnico, que, además de lo anterior, se encarga de la resolución de todos los recursos interpuestos contra la ejecución de la vía de apremio y de cuantas otras tareas en vía de embargo se le encomienden, sin que, ni siquiera, cuente con una Jefatura intermedia, bien de Sección, bien de Adjuntía, que pueda apoyar y dirigir su trabajo, sino que depende directamente de la Jefatura del Servicio.

Esta absoluta precariedad de medios, insistimos, reiteradamente denunciada desde el GER y la Vicetresorería municipal, se resolvería dotando al GER de la estructura administrativa y el personal suficiente y adecuado, que, en su nivel óptimo sería de 5 Secciones (la de Gestión de cobro, actualmente existente, la de Voluntaria, la de Ejecutiva masiva, la de Ejecutiva no masiva y la Sección Ejecutiva Administrativa), con un total de 74 personas, y, en su nivel mínimo, sería de 3 Secciones (Gestión del cobro y Voluntaria, Sección de Gestión Ejecutiva y Sección Ejecutiva Administrativa) y 42 personas, frente a la estructura actual de una única Sección y 25 personas en activo.

En esta configuración mínimamente necesaria del GER, que ya ha sido solicitada en múltiples ocasiones, la Sección de Gestión de Ejecutiva asumiría la gestión de la recaudación en vía ejecutiva, que incluye, entre otras tareas, la emisión de las relaciones de deudores, la preparación y emisión de la providencia de apremio, la ejecución de las actuaciones masivas en vía ejecutiva (tales como embargos de cuentas, embargos de devoluciones de la AEAT, embargos de sueldos, salarios y pensiones, consultas masivas a los Registros Mercantil o de la Propiedad, etc), la notificación de las distintas actuaciones del procedimiento de apremio (tales como la providencia de apremio, las diligencias de embargo, avisos de apremio y embargo, requerimientos de bienes, etc), las actuaciones de ejecución de garantías, las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ	EVA MARIA SURIA BURGAL	20/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71157463648584436725 28493178432275567704 76215658
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	20/11/2025	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

actuaciones individualizadas de embargos (entre otras, las de inmuebles: consulta individualizada en Registros de la Propiedad y Mercantiles, anotaciones de embargo, subastas....), la gestión de cobro de Grandes Contribuyentes y Organismos Oficiales, la gestión de la deuda de contribuyentes en Concurso de acreedores, la gestión de los expedientes de derivación de deuda, la gestión del cobro de las costas procesales y de cuotas para terceros por procedimiento de apremio (cuotas de urbanización, pósito agrícola, etc), la emisión de Informes de deuda, así como la resolución de los recursos, REAs y las solicitudes en materia de recaudación ejecutiva no masiva, etcétera. Es decir, habría una Sección completa que podría dedicarse, aunque fuera junto con otras tareas, a la gestión de los deudores inmersos en concurso de acreedores.

Por su parte, la Sección Administrativa asumiría tanto la depuración del pendiente de cobro mediante bajas masivas, como las actuaciones de investigación y depuración de datos a efectos de notificación, la gestión de los expedientes auxiliares de registro de efectos contables, así como la resolución de los recursos, REAs y solicitudes en materia de recaudación ejecutiva masiva, entre otras tareas. Es decir, habría una Sección completa para acometer la gestión adecuada de la cancelación y anulación de derechos.

Sin embargo, hoy en día, el conjunto de todas las tareas competencia de estas dos Secciones inexistentes está siendo asumido en el GER por tres técnicos de grupo A (en concreto, 1 Técnico Superior Laboral y 2 TAE funcionarios interinos) y por una TAG cuya plaza consta asignada al Servicio de Tesorería, pero que presta servicio en el GER desempeñando las funciones propias de la recaudación Ejecutiva Masiva, con sus correspondientes grupos de personal auxiliar, sin más dirección que la de la propia Jefatura del Servicio, que debe atender, además, a la Sección de Voluntaria ya existente, a la formación del nuevo personal técnico (grupo A) y a las responsabilidades inherentes a la propia Jefatura de Servicio.

Porque, además, por si esa falta de personal y de estructura no fuera suficiente para justificar esa imposibilidad de actuar con la diligencia exigible, el GER está padeciendo desde muchos años atrás una continuada falta de estabilidad de personal cualificado, provocada por la continua y excesiva rotación de personal en el Ayuntamiento. Ha sido frecuente en los últimos años que, tras invertir el GER tiempo y esfuerzo en la formación de personal, estos trabajadores, una vez formados, se hayan trasladado a otros Servicios (incluidos los de esa Intervención municipal) o incluso a otras Administraciones. Situación que ha perjudicado doblemente al GER porque, a la propia pérdida de personal cualificado (2020: 4 personas, 2021: 5 personas, 2022: 5 personas, 2023: 1 persona, 2024: 5 personas y 2025: 1 persona, hasta el momento), se suma el haber malgastado el esfuerzo invertido en esos procesos de formación, que, además, ha sido realizado en detrimento, entre otras, de las tareas de planificación y control.

A este respecto, quiere señalarse también que es importante tener en cuenta que la incorporación al GER de personas que no disponen de conocimientos previos en materia tributaria y de recaudación supone llevar a cabo un periodo de formación mínimo de un año, a cargo del resto del personal del Servicio, impidiendo a éste

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ	EVA MARIA SURIA BURGAL	20/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71157463648584436725 28493178432275567704 76215658
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	20/11/2025	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



realizar con normalidad sus funciones. En caso de incorporarse nuevo personal técnico (grupo A), la formación, que en este caso abarca un periodo bastante más dilatado, se realiza directamente por la Jefatura del Servicio. Además, en muchas ocasiones, la dificultad en el aprendizaje de esta materia altamente especializada, provoca en el nuevo personal una pérdida de interés, que acaba con su traslado a otro servicio cuando surge la ocasión, aumentando la sensación de pérdida de tiempo y de impotencia del personal que permanece en el GER, que va sufriendo el desgaste de esta situación con el paso del tiempo.

Por su parte, dejando a un lado la alegación de la imposibilidad de ejecución por causa de la carencia de medios, reiteradamente denunciada desde el GER, Vicetresorería y Tesorería, a efectos del artículo 40.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, también han de tenerse en consideración las dificultades inherentes a los propios concursos de acreedores.

En primer lugar, porque la personación en los concursos y la participación activa en los mismos de la Asesoría Jurídica municipal, en estrecha conexión con el GER, que ahora está plenamente establecida y proporciona resultados evidentes, no existía en las fechas de las que deriva gran parte de esa deuda en situación “ejecutiva suspendido cautelar”. De hecho, no consta siquiera documentación justificativa de aquellos concursos de acreedores declarados antes de 2017 y tan sólo hay documentación parcial de muchos otros posteriores a dicho ejercicio.

Hoy en día, sí existe un seguimiento de los concursos de acreedores más exhaustivo y, desde luego, más coordinado entre el GER y la Asesoría Jurídica Municipal, lo que ha permitido la cobranza de cierta deuda, eso sí, con las limitaciones propias del resultado concursal de las empresas.

Como ejemplo de los resultados de ese seguimiento colaborativo GER-Asesoría Jurídica municipal pueden citarse los casos de SERDEPOR, SL, por deuda de la UTE GESTION RAMBLETA, de la cual ya se han cobrado 198.000€ en concepto de costas procesales y parte del montante de la liquidación del contrato de gestión de la Rambleta; APLICACIONES TÉCNICAS VALENCIANAS, por el total de su deuda; VIVIENDAS EDIVAL, por la casi totalidad de su deuda contra la masa y parte de su deuda concursal; GALIANA GARCIA VICTOR-22549372B, GOMEZ SIMARRO M CARMEN-48590928R, SORIA LOPEZ CARLOS-19848611W y FORCADELL ILLUECA CARMEN-22553994X, todos ellos con concursos finalizados en los que se ha logrado cobrar la totalidad de la deuda. O, incluso, el caso del LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD, también por el total de la deuda, si bien éste ha sido un concurso cuyo seguimiento debe atribuirse en su práctica totalidad a la Asesoría Jurídica municipal.

En segundo lugar, porque la declaración del concurso de acreedores no es solo un hándicap para la cobranza de la deuda concursal (la devengada antes de la fecha de concurso), contra la que no se pueden ejecutar actuaciones en vía de apremio, sino que, en muchas ocasiones, constituye en la práctica un “veredicto” de incobrabilidad para la deuda contra la masa (la devengada con posterioridad a la fecha de concurso) porque, si se denuncia ante el administrador concursal que esa deuda no está siendo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	EVA MARIA SURIA BURGAL	20/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71157463648584436725 28493178432275567704 76215658
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	20/11/2025	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

pagada voluntariamente por el concursado, se corre el riesgo de que éste decrete la inviabilidad de la empresa y su disolución, acabando así con la posibilidad de su cobranza. Por ello, exigir activamente la deuda contra la masa puede ser absolutamente contraproducente y, en la mayor parte de las ocasiones, resulta más productivo permanecer inactivos. Eso sí, con el consiguiente riesgo de prescripción de la deuda.

En tercer lugar, porque la naturaleza jurídica de la deuda es decisiva para su ejecutividad en el marco de los procesos concursales y también para su posible derivación a deudores no principales. Al respecto, dejamos constancia de haber ejecutado, no obstante nuestra precariedad de medios, actuaciones materialmente importantes como, por ejemplo, la cobranza a nuevos propietarios por derivación del IBI (876.864,85€, en el caso de Global Graeca SLU respecto del Hotel Palacio Congresos SL). Y, en este sentido, hay que destacar que buena parte de la deuda en situación “ejecutiva suspendido cautelar” corresponde a conceptos de ingreso difícilmente cobrables vía derivación de responsabilidad.

Finalmente, se indica la posibilidad de que algunos de los titulares de las liquidaciones en situación “ejecutiva suspendido cautelar” distintos de los de la muestra, puedan ya haber sido declarados Fallidos, lo que facilitaría la cancelación de sus derechos por insolvencia provisional, siendo éste el fin más que probable de la mayoría de las liquidaciones objeto de este control financiero.

Sin embargo, las dificultades puestas de manifiesto en este informe nos impiden asegurar cuándo podrá gestionarse dicha cancelación, aunque sí nos comprometemos a gestionar las correspondientes a la muestra seleccionada en cuanto sea posible.

Lo que nos lleva a volver a sugerir a esa Intervención la conveniencia de someter las bajas masivas de derechos al régimen de fiscalización o control financiero posterior, por razones de agilidad y operatividad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ	EVA MARIA SURIA BURGAL	20/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71157463648584436725 28493178432275567704 76215658
VICETRESORERIA - VICETRESORERIA	EVA MARIA ESPINOSA ROSELLO	20/11/2025	ACCVCA-120	58775480289920685478 808899031432927221

REVISIÓN LIQUIDACIONES CONTROL FINANCIERO 2025 - LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN "EJECUTIVA SUSPENDIDO CAUTELAR"

Nº	Liquidación	Contribuyente	importe	CONTRIB CONCURSO	FECHA CONCURSO	DEUDA CONCURSAL	DEUDA MASA	FIN CONCURSO	SITUACIÓN CONTRIB	SITUACIÓN LIQUIDACIÓN	ACTUACIONES GER
1	20104946250IO09L000122	CONSTRUCCIONES VILLEGAS SL	116.027,56 €	S	08/11/2011	S		N	<ul style="list-style-type: none"> - Cierre provisional de la hoja registral - 21/07/2025 - En el BORME: no consta publicado el fin del concurso (Calificado como Culpable) - En AEAT: CIF activo pero baja actividades el 31/12/2023 - En SIT: Tiene 2 OT inmuebles (garajes) 	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión cautelar en el expediente del concurso - No prescritas, puesto que el concurso no ha finalizado aún, o ha finalizado en 2025, aunque aún no esté publicado el fin en el BORME 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar si se registra el fin del concurso en el BORME - Averiguar si es correcta la titularidad de los OTs inmuebles de SIT - Revisar si el fin del concurso es por liquidación, extinción, o inexistencia de bienes y, en ese caso, posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable. - Revisar si el fin del concurso es por otro motivo y, en ese caso, ver si se puede reanudar el procedimiento de cobro (se podría requerir el pago y, si no se paga, ver si se localizan bienes de la mercantil para embargar). Si no se detectan bienes embargables, Baja por fallido
2	20094946250IO01L000395		116.027,56 €	S	08/11/2011	S		N			
5	20094946250IO01L000289		95.938,09 €	S	08/11/2011	S		N			
4	20114946250IO03L000062	ZAMIR SIGLO XXI SL	103.222,11 €	S	06/10/2010		S	N	<ul style="list-style-type: none"> - Cierre provisional de la hoja registral - 03/09/2015 - En el BORME: Consta disolución en fecha 28/10/2011 pero no consta publicado el fin del concurso - En AEAT: CIF activo y actividades de alta, pero INCN=0 desde ejercicio censal 2014, según IS de 2012 - En SIT: Tiene 1 OT inmueble y 1 OT Actividad 	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión cautelar en el expediente del concurso - En la fecha de disolución de la empresa, no estaba prescrita - A fecha de hoy, estaría prescrita 	<ul style="list-style-type: none"> - Averiguar si es correcta la titularidad del OT inmueble de SIT - Posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable
7	20094946250IO07L000101		66.682,08 €	S	06/10/2010	S		N			
6	20114946250IO03L000091	SANAHUJA ESCOFET INMOBILIARIA SL	95.284,69 €	S	14/07/2010		S	N	<ul style="list-style-type: none"> - Concurso no finalizado. Se aprueba modificación del convenio de 2013 en 2017 y en fecha 03/12/2021. - En AEAT: CIF activo y actividades de alta - En SIT: Tiene 2 OTs inmuebles 	<ul style="list-style-type: none"> - La liquidación se aprobó en 2011, pero es una liquidación provisional de un ICI, que podría tener devengo en 2010 y, en ese caso, sería deuda concursal, todavía no prescrita. Fiscal la analiza como deuda posterior al concurso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicitó informe sobre la titularidad de los OTs al Registro, pero no hay respuesta. Volver a pedir información - Comprobar si es deuda concursal o de la masa, en función del devengo - Ver si se puede conseguir el convenio
8	20144946250QD69L000001	MIBOR URBANA SL	60.974,70 €	S	17/12/2012		S	03/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> - En el BORME: fin del concurso y extinción por inexistencia de bienes - En AEAT: CIF de baja y sin actividades - En SIT: Tiene 1 OT inmueble por ser concesionario del Balneario La Alameda 	<ul style="list-style-type: none"> - Providencia de apremio notificada - Sin actuaciones de embargo por estar en concurso - La suspensión cautelar está registrada en el expediente del concurso - Parcialmente cobrada por ejecución de AVAL presentado por la concesión para explotación del Balneario, a instancias del Serv. de Gest. Jca. Patrimonial. - El recurso al que se refiere Fiscal lo interpuso la entidad avalista contra la ejecución del AVAL. Entendido desestimado por silencio administrativo, se interpuso REA. El JT se declara incompetente pq el requerimiento de pago del AVAL tiene naturaleza contractual, y no tributaria. - El pago de la deuda se debe reclamar actualmente a BALNEARIO LA ALAMEDA 2016 SL, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de concesión pero, según se aprobó en el Acuerdo de autorización de la cesión del contrato, la deuda de los ejercicios 2012 a 2015 no cancelada con el AVAL, "se ingresarán, previa liquidación, de manera prorrataeada por los cuarenta años de vida que restan a la concesión administrativa, lo que determina una cantidad anual de 5.420,00 € a satisfacer por la nueva concesionaria, sin que se realice sobre la misma ninguna variación por aplicación del índice de precios al consumo." 	<ul style="list-style-type: none"> - Confirmar con el Servicio de Patrimonio si el pago de la deuda pendiente se va a realizar "previa liquidación, de manera prorrataeada..."

REVISIÓN LIQUIDACIONES CONTROL FINANCIERO 2025 - LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN "EJECUTIVA SUSPENDIDO CAUTELAR"

Nº	Liquidación	Contribuyente	importe	CONTRIB CONCURSO	FECHA CONCURSO	DEUDA CONCURSAL	DEUDA MASA	FIN CONCURSO	SITUACIÓN CONTRIB	SITUACIÓN LIQUIDACIÓN	ACTUACIONES GER
9	20094946250IA04L000122	MARTINSA-FADESA SA	60.642,07 €	S	24/07/2008	S			<ul style="list-style-type: none"> - En el BORME: no consta fin del concurso. Consta aprobado el convenio el 11/03/2011 y apertura fase liquidación el 06/03/2015 (¿y disolución?). En 2022 aún se registra un cambio en los administradores concursales. - En AEAT: CIF activo y actividades de alta - En SIT: No tiene OTs 	<ul style="list-style-type: none"> - Liquidación aprobada en 2009, pero del ejercicio 2008, por lo que es deuda concursal, que no estaría prescrita. Fiscal la analiza como deuda posterior al concurso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar situación real del concurso. Averiguar si ha finalizado la fase de liquidación o si ha finalizado el concurso. - Si el concurso hubiera finalizado con liquidación o extinción de la mercantil, Baja por fallido
10	20124946250SV01L000001	ARCION SA CONSTRUCCIONES	56.704,87 €	S	23/07/2013	S		24/01/2023	<ul style="list-style-type: none"> - En el BORME: Fin del concurso con liquidación (No está registrado en SIT el fin del concurso) - En AEAT: CIF de baja y sin actividades - En SIT: Tiene 2 OT Actividades y 6 OT vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión cautelar en el expediente del concurso por ser deuda concursal 	<ul style="list-style-type: none"> - Posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable
11	20104946250IA04L000050	HOTEL PALACIO DE CONGRESOS SL	56.686,62 €	S	28/01/2009		S	23/05/2013	<ul style="list-style-type: none"> - En el BORME: Fin del concurso por inexistencia de bienes - En la AEAT: CIF de baja y sin actividades - En SIT: No tiene OTs 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobada en 2010, aunque en el informe de Fiscal se dice que se aprobó en 2008. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable
12	20104946250IA04L000253	RESTAURA SL	55.327,00 €	S	17/11/2011	S		10/06/2025	<ul style="list-style-type: none"> - En el BORME: Fin del concurso voluntario con extinción (No está registrado en SIT.) - En AEAT: CIF activo (es muy reciente la extinción) pero sin actividades de alta - En SIT: No tiene OTs 	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión cautelar en el expediente del concurso - No prescrita, al ser deuda concursal 	<ul style="list-style-type: none"> - Posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable
13	20124946250DR72L000020	Alsina Pallardo Josefina H Y	54.121,85 €	N					<ul style="list-style-type: none"> - Fallecida el 27/05/2019 - No conocemos herederos 	<ul style="list-style-type: none"> - Recurso en 2014 (49802014502630) contra procedimientos de embargo (varios, en general, y aplicados a otras liquidaciones) alegando no ser propietaria. Inmueble de su difunto esposo. Ella es usufructuaria del 50%. Alega que las reparaciones son a cargo de la propiedad. Desestimación por silencio. Procedía inadmitir por no alegar motivos contra la diligencia de embargo. - Presenta REA contra Req. de Bienes (49802015503406). El JT desestima en dic-2016 resolviendo así lo alegado en el otro recurso - El Serv. Gestor (Disciplina Urb.) considera correcta la emisión a su nombre. No constan notificaciones a otros propietarios. - En la fecha de fallecimiento no había prescrito - A fecha de hoy, prescrita. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se tenía que haber levantado la suspensión cautelar al resolverse la REA y cerrar el expediente de recurso (o inadmitir, por no alegar motivos). - A fecha de hoy, Baja por prescripción
14	20234946250IM71L000001	RANDE ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SL	50.007,37 €	N						<ul style="list-style-type: none"> - Indemnización por resolución culpable de contrato - Paralizada a petición del Servicio de Vivienda por haberse interpuso recurso Contencioso-administrativo - La Sentencia del Juzgado Estima el recurso y revoca el Acuerdo de JGL que aprobó la resolución del contrato por causas imputables al contratista y consideran conveniente mantener la suspensión cautelar 	<ul style="list-style-type: none"> - A la espera de actuaciones por parte del Servicio de Vivienda
15	20064946250IO11L000124	P ARMIÑANA PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL EN LIQUID	49.268,61 €	S	08/01/2009	S		09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Fin del concurso por inexistencia de bienes y extinción de la mercantil - En AEAT: CIF de baja y sin actividades - En SIT: Tiene 1 OT Inmueble Urb y 5 Inmueble Rust 	<ul style="list-style-type: none"> - Providencia de apremio notificada antes de la declaración del concurso (es correcta) - Sin actuaciones de embargo debido al concurso y extinción de la mercantil 	<ul style="list-style-type: none"> - Averiguar si es correcta la titularidad de los OTs inmuebles de SIT - Posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable
16	20244946250BV71L000001	ELECTRONIC TRAFIC SA	45.000,00 €	N					<ul style="list-style-type: none"> - En AEAT: CIF activo y actividades de alta - En SIT: Tiene 41 OTs (Inmueble, Vehículos, Actividades y Tasas). Sólo tiene pendiente esta liquidación 	<ul style="list-style-type: none"> - Recurso contra la providencia de apremio pendiente de resolución. - Está desestimado el recurso interpuesto contra la liquidación ante el servicio Gestor (mobilitat) según informe de este Servicio de fecha 04/08/2025) 	<ul style="list-style-type: none"> - Resolver el recurso contra la providencia de apremio antes de levantar la suspensión cautelar.

REVISIÓN LIQUIDACIONES CONTROL FINANCIERO 2025 - LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN "EJECUTIVA SUSPENDIDO CAUTELAR"

Nº	Liquidación	Contribuyente	importe	CONTRIB CONCURSO	FECHA CONCURSO	DEUDA CONCURSAL	DEUDA MASA	FIN CONCURSO	SITUACIÓN CONTRIB	SITUACIÓN LIQUIDACIÓN	ACTUACIONES GER
18	20084946250DU04L000002	LLANERA URBANISMO E INMOBILIARIA SLU	42.731,49 €	S	02/10/2007		S	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el BORME: consta disuelta el 14/09/2012 por fusión con LLANERA, SL (ABSORBENTE), también incluida en el mismo concurso. Sobre LLANERA SL, consta plan de liquidación aprobado el 13/10/2014 y fin del concurso y extinción de la sociedad por inexistencia de bienes el 20/12/2018 - En AEAT: los dos CIFs de baja y sin actividades - En SIT: Consta 1 OT vehículo a LLANERA SL 	<ul style="list-style-type: none"> - Providencia de apremio notificada - Sin actuaciones de embargo por estar en concurso 	<ul style="list-style-type: none"> - Posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable
19	20124946250VT70I000530	AZUQUECA LOGISTICS SLU	37.653,16 €	S	20/11/2012	S		N	<ul style="list-style-type: none"> - En el BORME: no consta publicado el fin del concurso. Consta registro de fecha 18/12/2017 de calificación de concurso culpable y registro de fecha 06/11/2019 de anotación preventiva de declaración de fallido - En la AEAT: CIF de baja y sin actividades - En SIT: No tiene OTs 	<ul style="list-style-type: none"> - Se notificó la providencia de apremio en fecha 21/12/2013, al no constar en esa fecha la declaración de concurso. Pero no es válida, por ser deuda concursal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable
20	20084946250AL11L000001	CONSTRUCCIONES SERRANO SA	36.389,94 €	S	13/06/2008	S		16/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el BORME: fin del concurso por inexistencia de bienes. Extinción registrada en el RM el 08/04/2022. - En AEAT: CIF de baja y sin actividades - En SIT: Tiene 3 OTs inmuebles, 1 OT Actividad y 2 OTs Vados 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobada en 2008, pero corresponde al ejercicio 2006, por lo que sería deuda concursal. Fiscal la analiza como deuda posterior al concurso. - No se notificó la providencia de apremio al ser deuda concursal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posible declaración de fallido y baja del crédito incobrable
3	20084946250IU02R614716	LEVANTE UNION DEPORTIVA SAD	103.382,74 €	S		S				PAGADA	
17	20224946250KN71L000002	ESPORTINAT SL	43.232,19 €	N						PAGADA	



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:
ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA SUSPENDIDA CAUTELAR”**

ANEXO 4

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:
ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES EN SITUACIÓN DE “EJECUTIVA SUSPENDIDA CAUTELAR”**

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

Por el GER se han presentado una serie de alegaciones y consideraciones.

En primer lugar, el GER ha procedido a la revisión pormenorizada de la situación de las liquidaciones de la muestra seleccionada. Sobre la base de dicha revisión se realizan las siguientes modificaciones en el informe definitivo:

- Liquidación nº 9. Pasa a considerarse deuda concursal, porque aunque se apruebe en 2009 se refiere al ejercicio 2008.
- Liquidación nº 11. No se aprobó en 2008 sino en 2010.
- Liquidación nº 20. Pasa a considerarse deuda concursal. Aunque se aprobó en 2008 corresponde al ejercicio 2006.

En cuanto al carácter de la deuda de la liquidación nº 6 no se dispone de información suficiente para determinar cuándo se produjo el devengo.

Por otra parte, la manifestación que hace el GER de que se destaque como elemento sustancial de la situación de las liquidaciones el cierre provisional de la hoja registral no es una interpretación acertada. El informe provisional se limita a recoger la información que a través de búsquedas en internet hemos encontrado de actos e incidencias publicadas en el BORME. En cualquier caso, se aclarará dicha circunstancia en el informe definitivo señalando que no se dispone de datos sobre la conclusión del procedimiento concursal.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



El escrito presentado por el GER vuelve a dejar constancia de la manifiesta precariedad de medios humanos, de manera que no resulta posible realizar de forma sistemática el adecuado seguimiento de la viabilidad de la deuda de las empresas que finalizan su situación concursal, ni tampoco del propio desarrollo de los concursos y de la ejecución de la deuda de la masa. Expone el GER la estructura administrativa y el personal necesario para acometer estas y otras tareas.

Señala también la falta de estabilidad de personal cualificado, provocada por la continua y excesiva rotación de personal, y realiza una serie de consideraciones sobre las dificultades inherentes a los propios concursos de acreedores.

Por último, vuelven a sugerir a esta Intervención la conveniencia de someter las bajas masiva de derechos al régimen de fiscalización posterior por razones de agilidad y operatividad, solicitud que transciende al objeto específico del informe.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: q61x fnIZ Gox1 tFyw DGas n3oK DUC=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCEPTO
ECONÓMICO DE INGRESO 55000 (BW)**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe	pág. 3
II. Legislación aplicable.....	pág. 3
III. Alcance.....	pág. 4
IV. Análisis realizados y resultados obtenidos.....	pág. 4
V. Conclusiones.....	pág.12
VI. Recomendaciones.....	pág.14

Anexo 1. Alegaciones al informe provisional

Anexo 2. Análisis de las alegaciones al informe provisional

ABREVIATURAS:

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

SIT: Sistema de Información Tributaria

PIAE: Plataforma Integral de Administración Electrónica

IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana

TSJCV: Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000 (BW)

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, prevé la realización de un control financiero sobre los cánones de las concesiones del servicio público de aparcamientos que se imputan al subconcepto económico de ingreso 55000 (BW).

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos.

El informe se estructura en seis apartados.

El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. El segundo a la legislación aplicable en la materia. El tercero a su alcance. El cuarto a los análisis realizados y los resultados obtenidos. Y el quinto y el sexto, a conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

II. LEGISLACIÓN APPLICABLE

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- C) Pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada contrato.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



III. ALCANCE

El alcance de los análisis que a continuación se realizan se limita a aquéllos cánones de los que se tiene constancia en el Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General.

IV. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Los análisis reflejan la situación de cada uno de los cánones a fecha 21 de agosto de 2025, mediante consulta en las aplicaciones SIEM, SIT y PIAE.

Como ya se ha dicho, el objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos. Para ello se ha comprobado si existen liquidaciones pendientes de aprobar, liquidaciones aprobadas pendientes de notificar y liquidaciones pendientes de pago.

En cuanto a las liquidaciones pendientes de aprobar, solo se han incluido en el informe aquellos cánones que deberían de estar aprobados antes de la finalización del ejercicio 2024.

Asimismo solo se han considerado las liquidaciones pendientes de pago de los contratos en vigor al objeto de que por el Servicio gestor se ejercent, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago del canon.

Los resultados se han agrupado en dos apartados. El primero recoge las incidencias detectadas en cada uno de los casos analizados. Y el segundo incluye aquellos supuestos en que no se han detectado incidencias.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



A) CÁNONES CON INCIDENCIAS

A.1) Albacete-Marvá

Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2024 (BW 2024 80 290 3, de importe 25.910,14€) figura en la aplicación SIEM “Pendiente de Notificación”.

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2023 (BW 2023 80 270 6, de importe 25.252,91€) figura en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Propuesta de Baja”.

Se hace constar que el canon se recauda mediante compensación con el IBI pagado por el concesionario, según sentencia 1577/06 de 02/10/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.

A.2) Av. Primado Reig-Av.Cataluña

Adjudicatario: Condujere, S.L.U., B98488893

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2015 (BW 2015 80 110 5, de importe 38.868,56€), 2016 (BW 2016 80 330 1, de importe 38.771,08€), 2017 (BW 2017 80 110 5, de importe 39.014,79€), 2018 (BW 2018 80 70 0, de importe 39.672,73€), 2019 (BW 2019 80 110 5, de importe 40.355,08€), 2020 (BW 2020 80 80 2, de importe 40.501,28€), 2021 (BW 2021 80 110 5, de importe 40.184,46€), 2022 (BW 2022 80 130 2, de importe 42.402,06€), 2023 (BW 2023 80 130 2, de importe 45.277,59€) y 2024 (BW 2024 80 100 3, de importe 46.739,74€) constan en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

El canon relativo a 2025 (BW 2025 80 350 5, de importe 47.860,70€) figura en la aplicación SIT “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”.

El importe de los cánones que se adeudan asciende a 459.648,07€. Al estar en ejecutiva, si incluimos los recargos (91.929,63€) y los intereses

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



devengados a 19 de noviembre de 2025 (73.201,34€), la deuda total asciende a 624.779,04€.

A.3) Av. Regne De Valencia-Maestro Gozalbo

Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2022 (BW 2022 80 100 3, de importe 29.059,92€) figura en la aplicación SIEM pendiente de notificación desde su aprobación.

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2021 (BW 2021 80 80 2 por importe 27.541,76€) consta en la aplicación SIT en situación “Voluntaria Propuesta Baja” figurando un importe cobrado de 9.204,07€.

El canon relativo a 2023 (BW 2023 80 260 4, de importe 31.044,25€) consta en la aplicación SIEM marcado para la baja desde su aprobación.

Se hace constar que el canon se recauda mediante compensación con el IBI pagado por el concesionario, según sentencia 1577/06 de 02/10/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.

A.4) Av. Tres Cruces Adjudicatario:

Adjudicataria: Condujere, S.L.U., B98488893

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2015 (BW 2015 80 100 3, de importe 74.620,14€), 2016 (BW 2016 80 240 0, de importe 80.379,36€), 2017 (BW 2017 80 80 2, de importe 80.917,02€), 2018 (BW 2018 80 160 1, de importe 82.261,15€), 2019 (BW 2019 80 100 1, de importe 83.643,69€), 2020 (BW 2020 80 90 4, de importe 83.989,33€), 2021 (BW 2021 80 100 3, de importe 83.298,06€), 2022 (BW 2022 80 120 0, de importe 87.906,53€), 2023 (BW 23 80 90 4, de importe 93.897,54€) y 2024 (BW 2024 80 90 4,

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



de importe 96.931,44€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”.

El canon relativo a 2025 (BW 2025 80 260 4, de importe 99.274,08€) consta en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”.

El importe de los cánones que se adeudan asciende a 947.118,34€. Al estar en ejecutiva, si incluimos los recargos (190.621,61€) y los intereses devengados a 19 de noviembre de 2025 (151.644,45€), la deuda total asciende a 1.289.384,40€.

A.5) Dr. Gómez Ferrer

Adjudicatario: Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., A78320736

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2022 (BW 2022 80 80 2, de importe 23.448,39€) figura en la aplicación SIEM en situación “Liquidación en fase voluntaria pendiente de notificar”.

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2021 (BW 2021 80 60 5, de importe 22.220,17€, de los que se han cobrado 1.260,65€) y 2024 (BW 2024 80 50 3, de importe 25.848,52€) figuran en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Propuesta de Baja”.

El canon 2023 (BW 2023 80 250 2, de importe 25.042,24€) consta en la aplicación SIEM marcado para la baja y el canon 2025 (BW 2025 80 380 4, de importe 26.746,68€) consta en la aplicación SIT en situación de “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”.

Se hace constar que el canon se recauda mediante compensación con el IBI pagado por el concesionario, según sentencia 1577/06 de 02/10/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



A.6) Dr. J.J. Dómíne

Adjudicatario: Parking JJ Domine, S.L., B98260870

Modalidad de pago: Canon fijo anual y variable

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A, B y C)

Cálculo del canon variable: artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación del canon variable relativo al ejercicio 2023.

A.7) Héroe Romeu

Adjudicatario: Condujere S.L.U., B98488893

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Los cánones relativos a 2016 (BW 2016 80 320 6, de importe 11.412,04€), 2017 (BW 2017 80 130 3, de importe 11.486,9€), 2018 (BW 2018 80 50 3, de importe 11.676,51€), 2019 (BW 2019 80 20 4, de importe 11.876,10€), 2020 (BW 2020 80 40 1, de importe 11.926,00€), 2021 (BW 2021 80 40 1, de importe 11.826,21€), 2022 (BW 2022 80 60 5, de importe 12.479,88€), 2023 (BW 2023 80 50 3, de importe 13.328,17€) y 2024 (BW 2024 80 30 6, de importe 13.757,32€) figuran en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Pendiente Notificado" y el canon relativo al ejercicio 2025 (BW 25 80 320 6, de importe 14.091,65€) consta en situación "Ejecutiva Pendiente No Consolidado".

El importe de los cánones que se adeudan asciende a 123.860,78€. Al estar en ejecutiva, si incluimos los recargos (24.772,15€) y los intereses devengados a 19 de noviembre de 2025 (17.955,11€), la deuda total asciende a 166.588,04€.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



A.8) Pelayo-Ermita-Vives Liern

Adjudicatario: Aldesa Construcciones, S.A., A28233534

Modalidad de pago plazas tipo A y B: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (Plazas tipo A y B)

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de notificación:

El canon relativo a 2023 (BW 2023 80 160 1 de importe 2.939,78€) figura en la aplicación SIEM “Liquidación en fase voluntaria pendiente de notificar”.

A la fecha del presente informe ha sido subsanada la deficiencia, grabada en SIEM la fecha de notificación.

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon relativo a 2015 (BW 2021 80 470 5, de importe 2.523,79€) y 2018 (BW 2022 80 320 6, de importe 2.576,19€) figuran en la aplicación SIT en situación “Ejecutiva Pendiente Notificado”, y el canon de 2025 (BW 2025 80 360 0, de importe 3.108,46€) consta en la situación de “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”.

La deuda de la empresa con el Ayuntamiento asciende a 13.527,06€ (11.148,22€ de principal, 1.788,68€ de recargo y 590,16€ de intereses).

A.9) Brujas-Centro Histórico

Adjudicatario: EMT Valencia, S.A.U., A46318416

Modalidad de pago: Canon variable anual

Cálculo del canon variable: porcentaje variable hasta el cuarto año estipulado en el pliego sobre la facturación anual. A partir del quinto y siguientes el 60%.

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

Respecto de los cánones 2020 (BW 2021 80 420 2, de importe 332.559,68€) y 2021 (BW 2022 80 30 6, de importe 574.496,24€) figura abonado el importe principal quedando pendiente de cobro el recargo e intereses en ejecutiva.

El canon de 2022 (BW 2023 80 240 0 de importe 757.640,21€) figura en la aplicación SIT en “Ejecutiva Propuesta Baja”.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Informa el Servicio gestor que está en trámite una compensación para darla por cobrada.

A.10) Virgen de la Cabeza

Adjudicatario: Duart Y Blasco Y Otros, C.B., E97141642

Modalidad de pago: Canon fijo anual.

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (plazas tipo A y B)

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon de 2025 (BW 2025 80 340 3, de importe 17.181,90€) figura en la aplicación SIT en “Ejecutiva Suspendido Cautelar”.

Se comprueba que a la fecha del presente informe la situación de la liquidación es “ejecutiva fraccionada”.

B) CÁNONES/RENTAS SIN INCIDENCIAS

B.1) Av. Dr. Waksman

Adjudicatario: Acvil Aparcamientos, S.L., B73454134

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

B.2) Esteban Dolz Del.Castellar

Adjudicatario: Garaje Orriols S.L., B97495113

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.3) Glorieta-Paz y Porta de la Mar

Adjudicatario: Interparking Hispania, S.A., A60526928

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.4) Paseo Alameda

Adjudicatario: Parking del Palau, S.A., A46654778

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B.5) Plaza Escultor Alfonso Gabino

Adjudicatario: Cc.Usuarios Parking Pz Escultor Alfonso Gabino, H96231071

Modalidad de pago: Canon fijo anual (plazas tipo A)

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.6) Plaza Roma

Adjudicatario: Garaje Plaza Roma, S.L, B97495139

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC (plazas tipo A y B)

B.7) Plaza Salvador Allende

Adjudicatario: Garaje Plaza Roma, S.L, B97495139

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.8) S. Agustín-Av. Oeste-S. Vicente

Adjudicatario: Acvil Aparcamientos, S.L., B73454134

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.9) Santa María Micaela

Adjudicatario: Interparking Hispania, S.A., A60526928

Modalidad de pago: Canon fijo anual.

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.10) D. Armando Palacio Valdés-Pza. Polo Bernabé

Adjudicatario: Urbana De Aparcamientos, S.A., A96092077

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

B.11) Plaza de la Reina

Adjudicatario: Empresa Municipal de Transportes, SAU Medio Propio (EMT), A46318416

Modalidad de pago: Canon variable (40% sobre todos los ingresos sin IVA)

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B.12) Alfonso Verdeguer-La Fe

Adjudicatario: Interparking Hispania, S.A.-Lubasa, C.I.F.- U82715855

Modalidad de pago plazas tipo A, B y C: Canon fijo anual

Cálculo del canon fijo plazas tipo A y B: revisable según IPC

B.13) Av. Pio XII-Godelleta-Médico Vicente Torrent

Adjudicatario: Imper, S.L, B98047343

Modalidad de pago: Canon fijo anual (Plazas tipo A, B Y C)

Cálculo del canon: revisable según IPC

V. CONCLUSIONES

Se han analizado los cánones de 23 aparcamientos públicos y se han encontrado incidencias en 10 de ellos.

V.1. Cánones pendientes de aprobar

Solamente se ha detectado una incidencia. Está pendiente de aprobar el canon variable de 2023 del aparcamiento en c/ Dr. J.J. Dómine.

V.2. Cánones pendientes de notificar

Se observa la existencia de tres liquidaciones por importe total de 78.418,45€ correspondientes a los cánones de los aparcamientos en c/ Albacete-Marvá, Av. Regne de Valencia-Maestro Gonzalo y c/ Dr. Gómez Ferrer, gestionadas por Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., que recaudan mediante compensación con el IBI pagado por el concesionario, según sentencia 1577/06 de 02/10/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, se ha subsanado la falta de notificación en SIEM del canon de 2023 del aparcamiento de c/Pelayo-Ermita-Vives Liern, por importe de 2.939,78€.

V.3. Cánones pendientes de pago

Se observa la existencia de varias liquidaciones pendientes de pago de los aparcamientos sitos en c/ Albacete-Marvá, Av. Regne de Valencia-Maestro Gonzalo y c/ Dr. Gómez Ferrer, por importe total de 173.231,81€,

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



que se recaudarán mediante compensación con el IBI pagado por el concesionario.

El importe de la deuda de la empresa Condujere, S.L. con el Ayuntamiento por los cánones impagados desde 2015/2016 de los aparcamientos sitos en Av. Primado Reig-Av. de Cataluña, Av. Tres Cruces y c/ Héroe Romeu, asciende a la cantidad de 2.080.751,48€ (1.530.627,19€ de principal, 307.323,39€ de recargo y 242.800,90€ de intereses).

Esta situación de impago reiterado ya fue puesta de manifiesto en el anterior informe de control financiero de 12 de diciembre de 2022, que recomendaba expresamente al Servicio de Movilidad Sostenible el ejercicio de las acciones que permitieran los Pliegos y la legislación aplicable frente a los incumplimientos del pago de los cánones. En las alegaciones presentadas por el Servicio de Movilidad Sostenible en fecha 5 de diciembre de 2022 ya se decía que “en relación con el impago reiterado y recurrente de los cánones, estudiaremos las acciones que deban emprenderse derivadas del Pliego Concesional”. Casi tres años después no consta en esta Intervención que se haya adoptado medida alguna sobre el particular. Es más, en las alegaciones presentadas se insiste en que “...está pendiente la toma de decisiones y actuaciones de los órganos competentes, de acuerdo con el Pliego de condiciones y la normativa aplicable”.

La deuda de la empresa Aldesa Construcciones, S.A. con el Ayuntamiento por los cánones impagados del aparcamiento de c/ Pelayo-Ermita-Vives Liern (ejercicios 2015, 2018, 2023 y 2025) asciende a 13.527,06€ (11.148,22€ de principal, 1.788,68€ de recargo y 590,16€ de intereses).

En cuanto a la deuda de la EMT correspondiente al canon de 2022 por el aparcamiento Brujas-Centro Histórico (757.640,21€), se está tramitando su pago mediante compensación

Por último, se deja constancia de que el Servicio de Movilidad Sostenible manifiesta en las alegaciones que no tiene acceso al aplicativo SIT por lo que no pueden comprobar el estado de las liquidaciones. En el informe definitivo de control financiero de esta Intervención suscrito en

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



2022, ya se recomendaba al Servicio de Movilidad Sostenible que verificara el pago de los cánones mediante consulta en la aplicación SIT con el fin de disponer de la información necesaria para ejercitar, en su caso, las acciones que permitieran los Pliegos en caso de impago o demora en el pago. Transcurridos 3 años siguen sin tener acceso para consultar en SIT el pago de las liquidaciones.

VI. Recomendaciones

Se formulan las siguientes recomendaciones al Servicio de Movilidad Sostenible:

- 1) Reiterar la recomendación de agilizar la tramitación de los procedimientos de recaudación por compensación de los cánones correspondientes a los aparcamientos Albacete-Marvá, Regne de València-Maestro Gozalbo y Dr. Gómez Ferrer, tramitando la compensación con frecuencia anual.
- 2) Reiterar la recomendación de ejercitar las acciones que permitan los Pliegos y la legislación aplicable frente a los incumplimientos recurrentes del pago de los cánones por las empresas Condujere, S.L. (aparcamientos Av. Primado Reig-Av. de Cataluña, Av. Tres Cruces y c/ Héroe Romeu) y Aldesa Construcciones, S.A. (aparcamiento c/ Pelayo-Ermita-Vives Liern).
- 3) Reiterar que se debería verificar el pago de los cánones mediante consulta en la aplicación SIT con el fin de disponer de la información necesaria para poder ejercitar, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago o demora en el pago. A tal efecto, el Servicio de Movilidad Sostenible debería solicitar del Servicio de Tesorería mediante nota interior autorización para acceder a la aplicación SIT.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DEL
SERVICIO PÚBLICO DE APARACAMIENTOS. SUBCONCIENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000**

ANEXO 1

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE MOBILITAT
SECCIÓ ADMINISTRATIVA

En relación con el **informe provisional de control financiero respecto a las liquidaciones de Canon por las concesiones del servicio público** de aparcamientos que se nos ha comunicado al Servicio de Movilidad, al objeto de que formulemos las alegaciones que se estimen procedentes, se procede a comprobar las incidencias detectadas en cada uno de los casos analizados.

A1) Albacete-Marvà

Gestionado por la concesionaria **Empark Aparcamientos y Servicios SA**, A78320736.

Cabe mencionar que las liquidaciones anuales del canon de explotación de éste y otros aparcamientos gestionadas por Empark SA, se compensan con los pagos que esta entidad efectúa en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), según Resolución de la Alcaldía 1984-H, de fecha 5 de marzo de 2013 (E-01801-2012/3142), en cumplimiento de la sentencia nº 1577/06, de fecha 2 de octubre de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que reconoce el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la presente concesión con motivo de la sujeción de la interesada al pago del citado Impuesto.

Liquidaciones pendientes de notificación

(BW 2024 80 290 3 de importe 25.910,14€)

La liquidación del 2024 en efecto se halla “Pendiente de Notificación” tal y como figura en la aplicación SIEM, puesto que ha de tramitarse la correspondiente compensación en ejecución de la sentencia recién mencionada.

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2023 80 270 6, de importe 25.252,91€)

Este servicio no tiene acceso al aplicativo del SIT, por lo que desconoce el significado preciso del estado “Ejecutiva Propuesta Baja” y no puede comprobar los antecedentes que han llevado a ese estado. No obstante, se señala que la liquidación del canon del ejercicio también es objeto de compensación con el pago del IBI, en los términos indicados en apartado anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	69921802581579882246 30449180940854730230 18478814
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	36610554452519199253 59470902420815387227 15408608



A2) Av. Primado Reig - Av. de Cataluña

Gestionado por la concesionaria **Condujere SLU**, B98488893

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2015 80 110 5 de importe 38.868,56€; BW 2016 80 330 1 de importe 8.771,08€; BW 2017 80 110 5 de importe 39.014,79€; BW 2018 80 70 0 de importe 39.672,73€; BW 2019 80 110 5 de importe 40.355,08€; BW 2020 80 80 2 de importe 40.501,28€; BW 2021 80 110 5 de importe 40.184,46€; BW 2022 80 130 2 de importe 42.402,06€; BW 2023 80 130 2 de importe 45.277,59€; BW 2024 80 100 3 de importe 46.739,74€ en situación de "Ejecutiva Pendiente Notificado")

(BW 2025 80 350 5 de importe 47.860,70€ en situación "Ejecutiva Pendiente No Consolidada".)

Respecto a las liquidaciones del 2015 al 2024, este servicio no tiene acceso al SIT, por lo que no puede comprobar su estado de "Ejecutiva Pendiente Notificado", pero corrobora que las liquidaciones están impagadas, y a tal efecto, está pendiente la toma de decisiones y actuaciones de los órganos competentes, de acuerdo con el Pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Respecto al canon del 2025, reiteramos que este servicio no tiene acceso a la aplicación SIT, por lo que desconoce el significado del estado "Ejecutiva Pendiente No Consolidada". Por lo dicho, este servicio simplemente procede a comprobar que la liquidación fue correctamente notificada y grabada en la aplicación SIEM.

A3) Av. Regne de València-Maestro Gozalbo

Gestionado por la concesionaria **Empark Aparcamientos y Servicios SA**, A78320736.

Las liquidaciones anuales del canon de este aparcamiento también se compensan con los pagos que Empark SA efectúa en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en los mismos términos expresados en el apartado A1.

Al respecto, este servicio expresa las mismas alegaciones a circunstancias casi idénticas:

Liquidaciones pendientes de notificación

(BW 2022 80 100 3 de importe 29.059,92€)

La liquidación del 2022 se halla "Pendiente de Notificación" tal y como figura en la aplicación SIEM, puesto que está pendiente de tramitarse la correspondiente compensación con el IBI.

Liquidaciones pendientes de cobro parcial

(BW 2021 80 80 2 por importe 27.541,76€, figurando un importe cobrado de 9.204,07€)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	69921802581579882246 30449180940854730230 18478814
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	36610554452519199253 59470902420815387227 15408608



Respecto al canon del 2021, independientemente del estado de esta liquidación marcado en el SIT, se entiende que el importe parcial efectivamente cobrado responde a ajustes efectuados en el cálculo de la compensación que nos ocupa, con la finalidad de igualar la suma las liquidaciones pendientes con abonos efectuados por IBI.

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2023 80 260 4 de importe 31.044,25€)

Respecto al canon del 2023, también es objeto de compensación con el pago del IBI y ese es el motivo de que se haya marcado su liquidación en situación de baja.

A4) Av. Tres Cruces

Gestionado por la concesionaria **Condujere SLU**, B98488893

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2015 80 100 3 de importe 80.609,79€; BW 2016 80 240 0 de importe 80.379,36€; BW 2017 80 80 2 de importe 80.917,02€; BW 2018 80 160 1 de importe 82.261,15€; BW 2019 80 100 1 de importe 83.643,69€; BW 2020 80 90 4 de importe 83.989,33€; BW 2021 80 100 3 de importe 83.298,06€; BW 2022 80 120 0 de importe 87.906,53€; BW 23 80 90 4 de importe 93.897,54€; BW 2024 80 90 4 de importe 96.931,44€ en situación de "Ejecutiva Pendiente Notificado")

(BW 2025 80 260 4 de importe 99.274,08€ en situación "Ejecutiva Pendiente No Consolidada".)

La situación es la misma que la referida en el apartado A2 sobre otro aparcamiento gestionado por la misma concesionaria, por lo que en este caso caben las mismas observaciones ya formuladas y no es necesario repetirlas.

A5) Doctor Gómez Ferrer

Gestionado por la concesionaria **Empark Aparcamientos y Servicios SA**, A78320736.

Éste es el tercer y último aparcamiento cuyas liquidaciones del canon anual se compensan con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles pagado por la concesionaria Empark SA, como ya se fundamentó en el apartado A1, razón por la que surgen incidencias idénticas a las ya vistas y sobre las que repetimos nuestro pronunciamiento.

Liquidaciones pendientes de notificación

(BW 2022 80 80 2 de importe 23.448,39€)

El canon relativo al 2022 se halla en SIEM como liquidación voluntaria "Pendiente de Notificación" en tanto que ha de tramitarse la correspondiente compensación con el IBI.

Liquidaciones pendiente de cobro parcial

(BW 2021 80 60 5 de importe 22.220,17€ de los que se han cobrado 1.260,65€)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	69921802581579882246 30449180940854730230 18478814
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	36610554452519199253 59470902420815387227 15408608



Independientemente de lo marcado en el SIT, el importe parcial cobrado en el canon de 2021 se entiende que responde a un ajuste de cálculos para igualar la suma de cánones pendientes con la suma de los pagos efectuados en concepto de IBI a compensar.

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2023 80 250 2 de importe 25.042,24; BW 2025 80 380 4 de importe 26.746,68€)

Reiteramos que no podemos pronunciarnos sobre el estado de las liquidaciones grabado en SIT y que desconocemos el significado preciso de "Ejecutiva Pendiente No Consolidada", pero que, en cualquier caso se reitera que todos las liquidaciones de este aparcamiento y su concesionaria que no han sido liquidadas por cobro en efectivo, han sido compensadas o bien están pendientes de compensación con los pagos del Impuesto de bienes Inmuebles.

A6) Aparcamiento Dr. J.J. Dómine

Adjudicatario **Parking JJ, Dómine SL**, B98260870

Liquidaciones pendientes de aprobación

Dice el informe previo de control financiero que no consta a la aprobación de liquidación por canon **variable** relativo al ejercicio 2023, pero según nuestra información **sí que consta dicha aprobación**.

- Expediente PIAE: E-01801-2022-013598
- Resolución específica del canon variable: FS-1393 de data 14/07/2023
- Liquidación SIEM: BW 2023 80 190 0
- Notificación PIAE: 00128-2023-170059
- Acuse: 27/07/2023
- Notificada Voluntaria en SIEM: 27/07/2023

(Tal vez el informe quiso referirse a la liquidación del mismo aparcamiento en el año 2025, que sí está pendiente de aprobación por su problemática en el sistema de cálculo de la cuantía.)

A7) Héroe Romeu

Gestionados por la concesionaria **Condujere SLU**, B98488893

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2016 80 320 6 de importe 11.412,04€; BW 2017 80 130 3 de importe 11.486,9€; BW 2018 80 50 3 de importe 11.676,51€; BW 2019 80 20 4 de importe 11.876,10€; BW 2020 80 40 1 de importe 11.926,00€; BW 2021 80 40 1 de importe 11.826,21€; BW 2022 80 60 5 de importe

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	69921802581579882246 30449180940854730230 18478814
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	36610554452519199253 59470902420815387227 15408608



12.479,88€; BW 2023 80 50 3 de importe 13.328,17€; BW 2024 80 30 6 de importe 13.757,32€ de importe 96.931,44€ en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”)

(BW 2025 80 320 6 en situación “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”.)

La situación es la misma que la de los apartados A2 y A4, en el que ya se expresaron las mismas observaciones que cabría decir para este caso.

A8) Aparcamiento Pelayo-Ermita-Vives Liern

Adjudicatario **Aldesa Construcciones SA**, A28233534

Liquidaciones pendientes de notificación

(BW 2023 80 160 1 de importe 2.939,78€)

A través del expediente administrativo E-01801-2022-013596 se comprueba que la resolución de aprobación del importe del canon de este aparcamiento para el año 2023, junto con su correspondiente liquidación, **sí está** realmente **notificada** en fecha 13/12/2023, pero no se dio traslado de este acto en SIEM.

A fecha de hoy se corrige, por lo que ya está grabado en SIEM la fecha de notificación correspondiente.

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2021 80 470 5 del 2015 de importe 2.523,79€; BW 2022 80 320 6 del 2018 de importe 2.576,19€) y el canon de 2024, y BW 2024 80 170 3 del 2024 de importe 3.034,77€en situación de “Ejecutiva Pendiente Notificado”)

(BW 2025 80 360 0 del 2025 de importe 3.108,46€ en situación “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”.)

Respecto al canon del 2025, su gestión ha sido traspasada a SIT y este servicio no tiene acceso a dicha aplicación, por lo que nada puede decir sobre su estado “Ejecutiva Pendiente No Consolidada”. Por lo dicho, este servicio que se limita a comprobar que la liquidación fue correctamente notificada en y grabada en la aplicación SIEM, y que no se han planteado recursos ni alegaciones respecto de la misma.

Sobre el resto de liquidaciones pendientes de cobro por los años 2015, 2018 y 2023, se dará tratamiento a cada una de ellas, si así lo estiman los órganos competentes, de acuerdo con el Pliego de condiciones particulares y la normativa vigente aplicable.

A9) Aparcamiento Mercat-Centro Histórico

Adjudicatario **EMT Valencia SAU**, A46318416

Liquidaciones pendientes del cobro de intereses y recargo

(BW 2021 80 420 2 de importe principal 332.559,68€ pagado; y BW 2022 80 30 6 de importe 574.496,24€ principal pagado),

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	69921802581579882246 30449180940854730230 18478814
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	36610554452519199253 59470902420815387227 15408608



El informe señala que de los cánones del 2020 y 2021 (segunda y tercera anualidad) se ha abonado el importe principal, pero está pendiente de cobro el recargo e intereses en ejecutiva.

Este servicio no puede comprobar por sí mismo los recargos e intereses que se generen por la liquidación extemporánea, por lo que nada informa al respecto.

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2023 80 240 0 de importe 757.640,21€)

Respecto al canon de 2022 (o mejor dicho, de la cuarta anualidad), se comprueba que la liquidación se marcó baja en SIEM después de su aprobación, en virtud de que debía compensarse con alguna de las transferencias que este Ayuntamiento realiza a la EMT. Todo ello según se indica en informe que consta en la propia resolución de aprobación del canon correspondiente.

No obstante, en la actualidad está pendiente la reposición a voluntaria de la liquidación y la emisión del documento de ingreso por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (GER) en el marco de la compensación.

A10) Aparcamiento Virgen de la Cabeza

Adjudicatario **Duart y Blasco CB**, E97141642

Liquidaciones pendientes de cobro

(BW 2025 80 340 3 de importe 17.181,90€)

Este servicio no tiene acceso al aplicativo del SIT, desconoce el significado preciso del estado "Ejecutivo Suspendido Cautelar" y no puede comprobar los antecedentes que han llevado a ese estado, una vez que la gestión ha sido traspasada a SIT.

No obstante, según nuestra información, la aprobación del canon de 2025 junto con su liquidación fue notificada el 01/07/2025 en el expediente E-01801-2025-000875, y no se han planteado recursos ni alegaciones, por lo que no se aprecian motivos para la suspensión cautelar de la misma.

Vistos todos los casos que presentan incidencias, esto es todo cuanto se procede a informar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - MARGINAT PER SECCIÓ ADMINISTRATIVA DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	69921802581579882246 30449180940854730230 18478814
CAP SERVICI - SERV. DE MOBILITAT	RUTH LOPEZ MONTESINOS	13/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	36610554452519199253 59470902420815387227 15408608



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DEL
SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000**

ANEXO 2

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE
APARCAMIENTOS. SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 55000**

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

Por el Servicio de Movilidad Sostenible se han formulado alegaciones que no desvirtúan lo manifestado en el informe provisional. Veámoslas a continuación:

A) Aparcamientos en c/ Albacete-Marvá, Av. Reino de Valencia-Maestro Gonzalo y c/ Dr. Gómez Ferrer, gestionadas por Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.:

Existen liquidaciones pendientes de notificar y pendientes de cobro. Señala el Servicio de Movilidad Sostenible que los cánones de estos aparcamientos se recaudan por compensación con el IBI pagado, de acuerdo con la sentencia 1577/06 de 02/10/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana, que reconoció el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de las concesiones. Efectivamente, tal y como señala el Servicio gestor, dichos cánones se recaudan por compensación con el IBI. En el anterior informe definitivo de control financiero que fue suscrito el 12 de diciembre de 2022 se realizaba una recomendación específica en el sentido de que se agilizara la tramitación de los procedimientos de recaudación por compensación de dichos cánones. Se comprueba que no se tramita ninguna compensación desde hace dos años.

B) Aparcamientos en Av. Primado Reig-Av. de Cataluña, Av. Tres Cruces y c/ Héroe Romeu, gestionados por la empresa Condujere, S.L.U.

El importe de la deuda de la empresa con el Ayuntamiento por los cánones impagados desde 2015/2016 asciende a la cantidad de

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



2.080.751,48€ (1.530.627,19€ de principal, 307.323,39€ de recargo y 242.800,90€ de intereses).

Esta situación de impago reiterado ya fue puesta de manifiesto en el anterior informe de control financiero de 12 de diciembre de 2022, que recomendaba expresamente al Servicio de Movilidad Sostenible el ejercicio de las acciones que permitieran los Pliegos y la legislación aplicable frente al incumplimiento recurrente del pago de los cánones. En las alegaciones presentadas por el Servicio de Movilidad Sostenible en fecha 5 de diciembre de 2022 ya se decía que “en relación con el impago reiterado y recurrente de los cánones, estudiaremos las acciones que deban emprenderse derivadas del Pliego Concesional”. Casi tres años después no consta en esta Intervención que se haya adoptado medida alguna sobre el particular. Es más, en las alegaciones presentadas se insiste en que “...está pendiente la toma de decisiones y actuaciones de los órganos competentes, de acuerdo con el Pliego de condiciones y la normativa aplicable”.

C) Aparcamiento en c/ Dr. J.J. Dómine, gestionado por Parking J.J. Dómine, S.L.

El informe provisional señalaba que no constaba la aprobación del canon variable de 2023. El Servicio de Movilidad Sostenible alega que sí que estaba aprobado y daba datos de la resolución aprobatoria. Se ha revisado dicha resolución y se comprueba que lo que aprueba en ella es el canon variable de 2022, de manera que se mantiene la incidencia señalada en el informe provisional.

D) Aparcamiento en c/ Pelayo-Ermita-Vives Liern, gestionado por Aldesa Construcciones, S.A.

En cuanto a la liquidación que no constaba notificada (canon fijo 2023), el Servicio de Movilidad Sostenible ha subsanado la deficiencia y ha grabado la fecha de notificación en SIEM. A la fecha del presente informe consta pagada.

La deuda de la empresa con el Ayuntamiento (cánones fijos 2015, 2018, 2023 y 2025) asciende a 13.527,06€ (11.148,22€ de principal, 1.788,68€ de recargo y 590,16€ de intereses). Ante el reiterado incumplimiento de abono del canon, manifiesta el Servicio gestor que “se dará tratamiento a cada una de ellas, si así lo estiman los órganos

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



competentes, de acuerdo con el Pliego de condiciones particulares y la normativa vigente aplicable”.

E) Aparcamiento Mercat-Centro Histórico, gestionado por la EMT

En cuanto a la liquidación pendiente de pago correspondiente al canon 2022 informa el Servicio gestor que está en trámite la compensación.

F) Aparcamiento Virgen de la Cabeza, gestionado por Duart y Blasco y Otros, C.B.

Manifiesta el Servicio gestor que no aprecia motivos para que esté en situación de “ejecutiva suspendida cautelar” la liquidación del canon de 2025, por cuanto no le consta que se hayan planteado recursos ni alegaciones.

Se comprueba que a la fecha del presente informe la situación de la liquidación es “ejecutiva fraccionada”.

Por último, se deja constancia de que el Servicio de Movilidad Sostenible manifiesta en diversas ocasiones que no tienen acceso al aplicativo SIT por lo que no pueden comprobar el estado de las liquidaciones. En el informe de control financiero de esta Intervención suscrito en 2022 al que antes hemos hecho referencia, ya se recomendaba al Servicio de Servicio de Movilidad Sostenible que verificara el pago de los cánones mediante consulta en la aplicación SIT con el fin de disponer de la información necesaria para ejercitar, en su caso, las acciones que permitieran los Pliegos en caso de impago o demora en el pago. Transcurridos 3 años siguen sin tener acceso para consultar en SIT el pago de las liquidaciones.

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	24/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	24/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

Id. document: b7xF 5AH9 aZPz qchs 3w/y v/uY Y3C=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO
PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002 (KN)**

EJERCICIO 2025

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe	pág. 3
II. Legislación aplicable.....	pág. 4
III. Alcance.....	pág. 4
IV. Análisis realizados y resultados obtenidos.....	pág. 4
V. Conclusiones.....	pág. 7
VI. Recomendaciones.....	pág. 7

Anexo 1. Alegaciones al informe provisional

Anexo 2. Análisis de las alegaciones al informe provisional

ABREVIATURAS:

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

SIT: Sistema de Información Tributaria

PIAE: Plataforma Integral de Administración Electrónica

IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. SUBCONCENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002 (KN)

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, prevé la realización de un control financiero sobre los cánones de las concesiones de servicio público de las instalaciones deportivas que se imputan al subconcepto económico de ingreso 55002 (KN).

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos.

El informe se estructura en seis apartados. El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. El segundo, a la legislación aplicable en la materia. El tercero, a su alcance. El cuarto, a los análisis realizados y los resultados obtenidos. Y el quinto y sexto a conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- A) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- B) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- C) Pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada contrato.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



III. ALCANCE

El alcance de los análisis que a continuación se realizan se limita a aquéllos cánones gestionados por el Servicio de Deportes de los que se tiene constancia en el Servicio Fiscal de Ingresos de la Intervención General.

IV. ANÁLISIS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Como ya se ha dicho, el objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la regularidad de estos ingresos. Para ello se ha comprobado si existen liquidaciones pendientes de aprobar, liquidaciones aprobadas pendientes de notificar y liquidaciones pendientes de pago.

En cuanto a las liquidaciones pendientes de aprobar, solo se han incluido en el informe aquellos cánones que deberían de estar aprobados antes de la finalización del ejercicio 2024.

Asimismo solo se han considerado las liquidaciones pendientes de pago de los contratos en vigor al objeto de que por el Servicio gestor se ejercenten, en su caso, las acciones que permitan los Pliegos en caso de impago del canon.

Los resultados se han agrupado en dos apartados. El primero recoge las incidencias detectadas en cada uno de los casos analizados. Y el segundo incluye aquellos supuestos en que no se han detectado incidencias.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



A) CÁNONES/RENTAS CON INCIDENCIAS

A.1) C.D.C. La Hípica

Adjudicataria: Fila Cero Producciones S.L., B96611280

Modalidad de pago: Canon fijo anual

Cálculo del canon: revisable según IPC

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta aprobado el canon del ejercicio 2024.

La cláusula 13^a del Pliego de Condiciones Técnicas establece que el ingreso del canon deberá satisfacerse en el primer trimestre de cada año natural.

A.2) C.D.C. Marxalenes

Adjudicataria: Centre Esportiu Marxalenes S.L., B98287352

Modalidad de Pago: Canon fijo y variable anual

Cálculo del canon fijo: revisable según IPC

Cálculo del canon variable: 10% sobre los ingresos anuales si superan los 600.000,00€

Incidencias:

a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación del canon variable de 2023.

La cláusula 20^a y 3^a.2 del Pliego Administrativo establece para el canon fijo que su ingreso se realizará dentro de los 15 primeros días de cada anualidad.

b) Liquidaciones pendientes de cobro:

El canon fijo relativo a 2024 (KN 24 03 220 3, de importe 33.453,80€) consta en la aplicación SIT en situación "Ejecutiva Propuesta Baja".

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



A.3) Piscina de Ayora

Adjudicatario: SIDECU S.A., A15435092

Modalidad de Pago: Canon Fijo y Variable

Cálculo del canon variable: 2% sobre los ingresos facturados siempre que superen los 800.000€ anuales

Incidencias:

- a) Liquidaciones pendientes de aprobación:

No consta la aprobación del canon variable de 2023.

B) CÁNONES/RENTAS SIN INCIDENCIAS

B.1) Piscinas de Torrefiel y Malilla

Adjudicatario: Trecet 10 S.L., B98515380

B.2) Polideportivo Juan Antonio Samaranch

Adjudicatario: Enjoy Wellness Valencia, S.L., B87063525

B.3) C.D.C. Abastos

Adjudicatario: Ute Gestión de Abastos, U97311146

B.4) C.D.C. Polideportivo La Rambleta

Adjudicatario: Valencia Rambleta Servicios Deportivos S.L., B98616899

B.5) Parque Oeste-Benicalap-Castellar

Adjudicatario: Visión Integral del Agua Aquaval S.L., B96932603

B.6) Piscina Valencia

Adjudicatario: Complejo Deportivo Piscina de Valencia S.L., B98840309

B.7) Parque Deportivo Orriols

Adjudicatario: Esportinat S.L., B96336482

B.8) Piscina de Patraix

Adjudicatario: Esportinat S.L., B96336482

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



V. CONCLUSIONES

V.1. Cánones pendientes de aprobar

Se verifica la existencia de 11 contratos concesionales. Se ha detectado la existencia de retraso en la aprobación de los cánones en tres de ellos.

V.2. Cánones pendientes de pago

Se verifica la existencia de tan solo una liquidación pendiente de cobro por importe de 33.453,80€, que está en ejecutiva con propuesta de baja.

VI. RECOMENDACIONES

Única: que por el Servicio de Deportes se gestione la aprobación de los cánones pendientes a la mayor brevedad posible.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE
SERVICIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. SUBCONCIENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002**

ANEXO 1

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ESPORTS

Ref. Expt.: 04501-2025-010

Asunto: Informe provisional de control financiero sobre los cánones de las concesiones de servicio público de instalaciones deportivas (Subconcepto 55002-KN).

1. Antecedentes

Consta informe provisional de la Intervención-Servicio Fiscal de Ingresos, de fecha 23/06/2025, con el detalle de incidencias por instalación (A.1 a A.5) y la relación de supuestos sin incidencias (B.1 a B.6).

Se otorga trámite de alegaciones en 10 días y se solicita expresamente que este Servicio informe de las acciones ejercitadas frente al impago en los apartados A.2 (Marxalenes), A.3 (Parque Deportivo Orriols) y A.4 (Piscina de Patraix).

2. Alegaciones y estado de tramitación por instalación

A) CÁNONES/RENTAS CON INCIDENCIAS

A.1) C.D.C. La Hípica — Fila Cero Producciones S.L.

Incidencia del informe: falta de aprobación del canon 2024; el pliego fija ingreso en el primer trimestre.

Alegaciones y actuaciones:

La instalación deportiva municipal denominada La Hípica ha estado sujeta a una concesión administrativa de servicios deportivos cuyo contrato se encontraba en su fase final durante el ejercicio 2024. A lo largo de dicho ejercicio, se produjo el cese progresivo de la actividad ecuestre y el anuncio del cierre definitivo de la instalación con el objetivo de proceder a su reconversión en polideportivo municipal, tal y como se hizo público en julio de 2024.

Paralelamente, la piscina de verano de la misma instalación fue objeto de apertura estacional y gestión temporal diferenciada, al margen de la explotación ordinaria de la concesión.

De acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas que rige la concesión, el canon debía satisfacerse en el primer trimestre de cada ejercicio, en concepto de retribución al Ayuntamiento por la explotación del dominio público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	JUAN IGNACIO ALEGRETE DE LA CRUZ	27/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	99890702542806944096 56176067111886284689 1389654



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ESPORTS

No obstante, durante el ejercicio 2024 no se giró el canon, atendiendo a las siguientes circunstancias:

1. Situación de finalización del contrato y falta de actividad ordinaria.

En el momento de inicio del ejercicio 2024, la concesión se encontraba en proceso de finalización efectiva, con actividad deportiva residual y preparación de cierre. A partir del segundo semestre se suspendieron de hecho las actividades ecuestres y otras explotaciones asociadas, sin continuidad de uso por parte del concesionario.

2. Imposibilidad material de determinar ingresos de explotación.

La contabilidad aportada por la entidad no refleja ingresos derivados de la explotación del conjunto de la instalación durante 2024, más allá de los propios de la apertura estacional de piscina, que fue gestionada directamente por otra entidad (Aquaval) en régimen ajeno al contrato principal. En consecuencia, no existió base económica cierta para calcular canon variable alguno, ni justificación para el devengo del canon fijo vinculado a una explotación ya extinguida en la práctica.

3. Aplicación del principio de prudencia contable y de economía procedimental.

Dado el cese efectivo de la concesión y la previsión de tramitación de una liquidación final global del contrato, se consideró procedente no emitir el giro correspondiente al ejercicio 2024, evitando duplicidades o posteriores rectificaciones contables. La regularización definitiva del canon, en su caso, se efectuará dentro del expediente de liquidación final de la concesión, una vez determinada la fecha exacta de extinción y verificado el saldo económico resultante.

A.2) C.D.C. Marxalenes — Centre Esportiu Marxalenes S.L.

Incidencias del informe:

- Pendiente de aprobar canon variable 2023.
- Canon 2024 en SIT: “Ejecutiva Propuesta Baja”

Alegaciones y actuaciones (impago):

- Canon variable 2023: Mediante Resolución FS-16261, de fecha 4/10/2024, se aprueba la liquidación del canon variable 2023.
- Canon 2024: El canon variable de 2024, se encuentra en tramitación, el informe del Servicio Económico Presupuestario, previo a la propuesta de Resolución, ha sido emitido en fecha 17 de octubre de 2025. De conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, procede requerir al concesionario para que desglose los ingresos y gastos que originan el resultado positivo de 33.883,51 €, a fin de determinar con precisión la base imponible del canon variable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	JUAN IGNACIO ALEGRETE DE LA CRUZ	27/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	99890702542806944096 56176067111886284689 1389654



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ESPORTS

No obstante, pueden apreciarse elementos suficientes para efectuar una liquidación provisional a cuenta del canon variable 2024, dado que el importe mínimo de ingresos necesarios para obtener dicho resultado positivo es, como mínimo, igual al propio resultado.

En consecuencia, se estima procedente practicar la liquidación provisional por el importe calculado (62.731,83 €), sin necesidad de trámite de audiencia, ya que no se incorporan hechos nuevos ni valoraciones distintas a las aportadas por el interesado, y se requerirá al concesionario la información complementaria necesaria para practicar la liquidación definitiva.

Mediante Resolución FS-19300, de fecha 27/11/2024, se aprueba la liquidación del canon fijo 2024.

A.3) Parque Deportivo Orriols — Esportinat S.L.

Incidencias del informe:

- 2024 en SIT: “Ejecutiva pendiente no consolidada”.
- 2023 en SIT: “Ejecutiva pendiente emitido notificación”.

Alegaciones y actuaciones (impago):

- Canon 2023: Por resolución FS-6280, de 2/04/2025, se desestiman las alegaciones realizadas por Esportinat, S.L.,(B-96336482), sobre la no procedencia de la liquidación del canon fijo de 2023 y se aprueba la relación de liquidación nº2023/002962, que contiene la liquidación KN 2023 03 00000150 6, correspondiente al canon fijo 2023 de la instalación deportiva municipal “Polideportivo Orriols”, a nombre de la empresa Esportinat, S.L. (B-96336482), por importe de 31.879,53 €, que debe hacer efectivo, en concepto de gestión y explotación de la mencionada instalación
- Canon 2024: Mediante resolución FS-7163, de 16 de abril de 2025 se dispone estimar parcialmente las alegaciones realizadas por Esportinat,S.L.,(B-96336482), sobre la no procedencia de la liquidación del canon fijo de 2024 por los motivos expuestos en el hecho número 11, así como aprobar la relación de liquidación nº 2025/002737 que contiene la liquidación KN 2025 03 00000100 3, correspondiente a la parte proporcional del canon fijo 2024 de la instalación deportiva municipal “Polideportivo Orriols”, a nombre de la empresa Esportinat, S.L. (B-96336482), por importe de 21.253,02 €.

Siendo posible la compensación con liquidaciones en ejecutiva, al existir resolución firme de reconocimiento del crédito a favor del concesionario, la compensación extingue total o parcialmente la deuda ejecutiva. Se tramitó mediante resolución de Tesorería con comunicación al Servicio de Deportes y a Intervención para los efectos contables y de control financiero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	JUAN IGNACIO ALEGRETE DE LA CRUZ	27/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	99890702542806944096 56176067111886284689 1389654



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ESPORTS

A.4) Piscina de Patraix — Esportinat S.L.

Incidencias del informe:

- Fijos: 2022 (“Ejecutiva Suspendido cautelar”), 2023 (“Ejecutiva pendiente emitida notificación”), 2024 (“Ejecutiva Propuesta Baja”).
- Variable: 2023 (“Ejecutiva Propuesta Baja”).
- Variable 2022: aprobada 15/09/2023 pero pendiente de notificar (SIEM).

Alegaciones y actuaciones (impago y gestión):

- Fijos: 2022:

Se ha confeccionado liquidación KN 2022 03 00000100 3, de importe de 43.232,19 €, de fecha 20/12/2022.

- Variable: 2023.

Se ha confeccionado liquidación KN 2024 03 00000260 4, de importe 20.566,90 €, de fecha 21/11/2024

- Variable 2022:

Se ha confeccionado liquidación KN 2023 03 00000290 3, de importe de 18.373,44 €, de fecha 15/09/2023.

Las deudas de Esportinat S.L. pudieron ser compensadas de oficio porque existían créditos reconocidos a su favor (por acuerdos de reequilibrio económico) y deudas en ejecutiva (por cánones pendientes). En aplicación del artículo 73 LGT y artículo 55 del Reglamento General de Recaudación, el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación practicó la compensación automáticamente, extinguiendo ambas obligaciones hasta el importe concurrente.

A.5) Piscina de Ayora — SIDECU S.A.

Incidencia del informe: Pendiente de aprobar canon variable 2023.
Alegaciones y actuaciones:

No consta actuaciones en Servicio de Deportes relativas a la aprobación del canon variable 2023.

B) CÁNONES/RENTAS SIN INCIDENCIAS

Se asume el contenido del informe de Intervención. El Servicio mantiene el calendario de revisión de plazos de exigibilidad y cruces SIEM/SIT para asegurar continuidad sin incidencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	JUAN IGNACIO ALEGRETE DE LA CRUZ	27/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	99890702542806944096 56176067111886284689 1389654



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ESPORTS

3. Sobre las causas de algunas demoras y medidas organizativas

Las incidencias detectadas en materia de plazos de aprobación, notificación o cobro de determinados cánones no obedecen a deficiencias de gestión, sino a causas estructurales y procedimentales que se exponen a continuación:

- Complejidad técnica en la determinación de los cánones variables.

Los cánones variables requieren la verificación de los ingresos declarados por los concesionarios, contrastándolos con la documentación contable, las liquidaciones de IVA y los extractos de facturación. Esta comprobación resulta especialmente laboriosa en concesiones con explotación multiactividad (piscina, gimnasio, restauración...), lo que retrasa la emisión de la liquidación definitiva.

Además, los concesionarios presentan con frecuencia sus cuentas anuales o justificantes fuera de plazo, obligando a formular requerimientos adicionales conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

- Coincidencia temporal con la gestión de reequilibrios económico-financieros.

Diversas concesiones (especialmente las de Esportinat S.L. y Centre Esportiu Marxalenes S.L.) han tramitado expedientes de reequilibrio económico y por incrementos extraordinarios de costes energéticos.

La coexistencia de estos procedimientos con la gestión ordinaria de los cánones ha exigido contrastar las compensaciones aprobadas antes de emitir nuevas liquidaciones, para evitar duplicidades o compensaciones indebidas.

- Limitaciones de personal y carga de trabajo del Servicio.

El Servicio de Deportes asume la gestión integral de concesiones, contratos de servicios, eventos, subvenciones e inversiones, con una dotación de personal limitada y varias vacantes sin cubrir, lo que repercute en la agilidad de los procesos de liquidación y revisión contable.

Aun así, se ha priorizado la tramitación de las liquidaciones con impacto recaudatorio inmediato y aquellas vinculadas a contratos en vigor.

- Coordinación interdepartamental con otros servicios municipales.

La gestión de los cánones implica la intervención sucesiva de distintos órganos: el Servicio Económico-Presupuestario (informes previos), la Intervención General (alta en SIEM), el Servicio Fiscal de Ingresos (control financiero) y el Servicio de Recaudación (vía ejecutiva).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	JUAN IGNACIO ALEGRETE DE LA CRUZ	27/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	99890702542806944096 56176067111886284689 1389654



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ESPORTS

La necesidad de mantener la trazabilidad en todas las fases y evitar duplicidades de registro genera demoras inevitables en algunos expedientes.

4. Medidas organizativas implantadas.

Para minimizar estas incidencias, el Servicio de Deportes ha adoptado las siguientes medidas:

- Calendario interno anual de liquidaciones con hitos por trimestres, vinculando a cada instalación responsable técnico y administrativo.
- Revisión mensual SIEM-SIT para detectar retrasos en aprobaciones o notificaciones.
- Alertas automáticas en PIAE para los expedientes de canon con vencimiento próximo.
- Protocolización de la coordinación con Recaudación mediante comunicación directa de los estados en ejecutiva y las compensaciones practicadas.
- Archivo digital normalizado por instalación, para facilitar auditorías futuras y controles financieros.

Estas actuaciones pretenden garantizar una gestión más previsible, transparente y homogénea de los ingresos por concesiones deportivas, y reforzar la fiabilidad de la información económica remitida a la Intervención General.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. D'ESPORTS	JUAN IGNACIO ALEGRETE DE LA CRUZ	27/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	99890702542806944096 56176067111886284689 1389654



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICIO FISCAL DE INGRESOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE
SERVICIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. SUBCONCIENTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002**

ANEXO 2

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓ GENERAL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. SUBCONCEPTO ECONÓMICO DE INGRESO 55002.

El Servicio de Deporte señala sobre las causas de algunas demoras las siguientes: la complejidad técnica en la determinación de los cánones variables, la coincidencia temporal con la gestión de reequilibrios económico-financieros y las limitaciones de personal y la carga de trabajo del Servicio. Para minimizar estas incidencias el Servicio de Deportes expone la adopción de una serie de medidas.

Con carácter particular, el Servicio de Deportes ha presentado las siguientes alegaciones:

a) C.D.C La Hípica.

El canon de 2024 no se giró, señala el Servicio de Deportes, en atención a una serie de circunstancias, concluyendo que “la regularización definitiva del canon, en su caso, se efectuará dentro del expediente de liquidación final de la concesión, una vez determinada la fecha exacta de extinción y verificado el saldo económico resultante”.

Se mantiene la incidencia señalada en el informe provisional por cuanto sigue sin estar liquidado el canon de 2024.

b) C.D.C. Marchalenes

El Servicio de Deportes alega que el canon variable de 2023 fue aprobado mediante Resolución FS-16261, de 4/10/2024. Se comprueba, no obstante, que dicha Resolución no aprueba el canon variable de 2023 del C.D.C. Marchalenes sino el del Polideportivo Malilla y Complejo Deportivo Torrefiel, por lo que se mantiene la incidencia expuesta en el informe provisional.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



c) Parque Deportivo Orriols y Piscina de Patraix

Manifiesta el Servicio de Deportes que todas las deudas están abonadas. Se comprueba que efectivamente constan cobradas por lo que se atiende la alegación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: xx1p MXyp RJHs z4rY UMCK G6Lk 8TA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LA
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS FISCALES
EJERCICIO 2025

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	07/10/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	08/10/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe	pág. 3
II. La bonificación por domiciliación bancaria de las deudas tributarias de vencimiento periódico.....	pág. 3
III. Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.....	pág. 5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	07/10/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	08/10/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS FISCALES

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

El Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, prevé la realización de un control financiero sobre la evolución de los principales beneficios fiscales. Los análisis se centran en la bonificación por domiciliación bancaria de las deudas tributarias de vencimiento periódico y en los beneficios fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (en adelante, IBI).

El informe se estructura en tres apartados. El primero se dedica a determinar el objeto y la estructura del informe; el segundo, a la bonificación por domiciliación bancaria; y, el tercero, a los beneficios fiscales del IBI.

II. LA BONIFICACIÓN POR DOMICILIACIÓN BANCARIA DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO

El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, faculta a las entidades locales para establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera. En este sentido, el artículo 23.5 de la Ordenanza Fiscal General vigente en 2024 dispone que *“Gozarán de una bonificación del 2% de la cuota líquida los sujetos pasivos que satisfagan sus deudas tributarias de vencimiento periódico mediante domiciliación en una entidad financiera. La bonificación será de aplicación automática en el momento del pago”*.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	07/10/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	08/10/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



El detalle de los importes correspondientes a la evolución de la bonificación del 2% de los recibos recaudados desde el ejercicio 2019 al ejercicio 2024 por el procedimiento de domiciliación bancaria, es el siguiente:

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza rústica	1.536,02	1.514,54	1.563,72	1.670,48	1.585,29	1.567,61
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana	3.096.130,19	3.268.813,33	3.301.384,35	3.499.715,62	3.464.184,49	2.953.827,46
Impuesto s/ Bienes Inmuebles características especiales	23.987,80	32.305,22	40.006,07	40.772,84	34.090,12	31.519,87
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica	309.748,09	322.638,61	331.547,01	349.257,35	342.436,66	317.725,95
Impuesto s/ Actividades Económicas	193.773,79	227.532,64	246.462,42	270.048,49	267.301,60	286.502,90
Tasa Mercados	7.444,50	3.878,37	9.123,43	15.138,70	14.751,68	13.737,62
Tasa por Entrada de Vehículos	63.220,41	64.453,42	64.433,21	69.025,00	69.250,23	73.368,09
Tasa Cajeros Automáticos				1.122,83	1.591,46	2.275,30
Tasa Mesas y Sillas	7.612,49	0,00	1.440,67	9.740,08	12.583,70	15.204,44
Tasa Quioscos y Cristaleras	379,09	183,38	0,00	312,03	272,14	316,63
Tasa Puestos y Barracas	31,24	7,10	0,00	40,48	38,34	38,34
Tasa Mercados No Sedentarios	2.534,77	590,74	0,00	3.982,70	3.918,42	3.814,77
IMPORTE TOTAL €	3.706.398,39	3.921.917,35	3.995.960,88	4.260.826,60	4.212.004,13	3.699.898,98

Se observa una tendencia ascendente del importe de la citada bonificación que se rompe en el ejercicio 2023, descendiendo significativamente en el 2024.

El importe bonificado en el ejercicio 2024 ha sufrido un descenso en relación al ejercicio precedente de 512.105,15€, lo que supone un decremento porcentual del 12,16 %. Son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (en adelante, IBI) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (en adelante, IVTM) las partidas más afectadas.

El importe bonificado correspondiente al IBI ha sufrido un decremento porcentual del 14,73% en relación con el del ejercicio 2023, debido a la reducción sufrida por el tipo de gravamen aplicado (0,5784% en 2024 frente al 0,723% de 2023) y a la modificación del régimen de la bonificación por familia numerosa.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	07/10/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	08/10/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Por su parte, el importe bonificado correspondiente al IVTM ha sufrido en 2024 un decremento porcentual del 7,22% en relación con el del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la reducción del importe de las tarifas que determinan la cuota tributaria del impuesto.

III. Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

El detalle de los beneficios fiscales aplicados a los recibos de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Bonificaciones preceptivas por Ley:

Promociones Inmobiliarias	164.414,44€
VPO o Equiparable	189.512,80€

Bonificaciones potestativas:

Familias Numerosas	1.062.233,54€
Actividad económica interés municipal	21.100,41€
Instalaciones solares	77.080,60€

Concesión de más de una bonificación:

VPO o Equiparable + Familias Numerosas	547,34€
--	---------

Total bonificaciones aplicadas:	1.514.889,13€
---------------------------------	---------------

Exenciones:

Propiedad de las Adm. Públicas	91	1.871.135,20€
Iglesia y Asoc. Confes. Legales	451	737.660,01€
Conv. Internacionales	3	71.605,92€
Cruz Roja	19	5.748,27€
Fundaciones L 49/02	1.337	3.194.092,27€
Líneas Ferrocarril	50	987.401,06€

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	07/10/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	08/10/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Patrimonio interés cult. o histórico	23	628.734,94€
Protección Integral	10	65.127,72€
Universidades Públicas	45	2.995.115,01€
Enseñanza Concertada	22	111.702,48€
Total exenciones aplicadas:	2.051	10.668.322,88€

Según los datos facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria, la evolución del importe de las bonificaciones y exenciones aplicadas en las matrículas desde el ejercicio 2021 al 2025 sería la siguiente:

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025
Bonificaciones	1.299.178,42	1.239.169,38	1.288.302,40	1.514.889,13	1.300.716,01
Exenciones	12.738.674,96	12.579.871,16	12.761.566,25	10.668.322,88	10.549.319,86
IMPORTE TOTAL €	14.037.853,38	13.819.040,54	14.049.868,65	12.183.212,01	11.850.035,87

Se observa un importante decremento del importe de las exenciones a partir de 2024 (-16,40% de 2023 a 2024), debido fundamentalmente a la reducción del tipo de gravamen aplicado (0,5784% en 2024 frente al 0,723% de 2023), y a que en 2024 deja de estar exenta Feria Valencia, que pasó de ser una entidad sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública (Feria Muestrario Internacional de Valencia) a una sociedad anónima pública (Societat Valenciana Fira València, S.A.).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	07/10/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	08/10/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: oB8I X6e3 UKf4 8Y/1 2H87 z4AF iw8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
EJERCICIO 2024**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA, EJERCICIO 2024**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 6
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Resultados obtenidos. Proyección sobre el universo.....	pág. 8

ABREVIATURAS:

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



**INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS**

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA, EJERCICIO 2024**

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 y el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General para 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, establecen la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 113.00 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana” (IU) durante el ejercicio 2024.

El informe se estructura en cinco apartados:

El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral. El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia. El cuarto a la revisión realizada (contenido y método). Y el quinto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Cerrado el periodo sobre el que se pretende realizar el proceso de fiscalización posterior, se ha recabado informe de la Oficina de Estadística al objeto de definir los criterios de obtención de la muestra.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Dado que no se ha detectado ninguna anomalía, tal y como se refleja en el apartado V del informe, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento, y visto lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota Técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 2/2020, se prescinde de emitir dos informes, uno provisional y otro definitivo, y se emite directamente un solo informe definitivo.

Se ha dado traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 113.00 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2024 (del 01/01/2024 al 31/12/2024).

Comprende un total de 6.607 liquidaciones por un importe global de 1.923.300,23€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 25 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2024.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2025/1.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: nueve elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

- Margen de confianza: 95%.

- Margen de error (e): inferior al 5%.

- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.

- Periodicidad: anual (1/1/2024-31/12/2024).

C) MUESTRA

Constituida por 82 liquidaciones (el 1,24% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 9 elementos de mayor importe por un total de 96.634,57€, que representan el 5,02% del importe de los elementos del universo.

- Estrato nº 2: 73 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 25/archivo PROMUE-P2025-P1-F210525-H1028470.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al de Servicio GTE-Catastral, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



III. LEGISLACIÓN APlicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
- c) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- d) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPG).
- e) Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
- f) Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- g) Ordenanza Fiscal General (OFG).
- h) Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (ORIBI).
- i) Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (BEP).
- j) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de mayo de 2011, por el que se establecen los criterios a aplicar en el caso de que concurran varias bonificaciones (acuerdo JGL).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe.

2. Fecha y contenido de la propuesta.

b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:

1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.

2. El hecho imponible (arts. 61 y 64 LRHL):

- Elementos identificadores del bien inmueble: situación, número fijo y referencia catastral.

- Derecho del que es titular el sujeto pasivo, porcentaje que le corresponde, y situaciones de cotitularidad.

3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (art. 63 LRHL).

4. Base imponible/liquidable (arts. 65 y ss. LRHL): valor catastral.

5. Tipo de gravamen y cuota íntegra (arts. 71 y 72 LRHL, y 10 ORIBI).

6. Bonificaciones obligatorias y potestativas y cuota líquida (arts. 73 y 74 LRHL, 11 a 21 ORIBI, y acuerdo JGL).

7. Devengo y período impositivo (art. 75 LRHL).

8. Documentos justificativos de la aprobación de las liquidaciones:

a) Recurso presentado por parte del interesado, por error en la titularidad, valor catastral, domicilio fiscal, etc. (arts. 222 y ss. LGT).

b) Acuerdo de alta derivado de actuaciones inspectoras realizadas por la Gerencia Regional del Catastro (arts. 141 y ss. LGT).

c) Acuerdo de alta o de alteración de orden físico o jurídico de la Gerencia Regional del Catastro, previa declaración del sujeto pasivo (art. 76 LRHL).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



d) Documentación que acredite la rehabilitación al cobro de las liquidaciones que hubieren sido objeto de una declaración de fallido (art. 39 OFG).

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta alojada en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta FISCALIZACIÓN POSTERIOR/BI/2024/INFORMES Y PLANTILLA /PLANTILLA FP IBI.

V. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 9 liquidaciones de mayor importe:

20244946250IU03L001092, 20244946250IU07L000580, 20244946250IU12L000804, 20244946250IU11L000040, 20244946250IU03L000910, 20244946250IU12L000352, 20244946250IU03L001261, 20244946250IU03L001925 y 20244946250IU02L000133.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 9 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Constituido por 73 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 73 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	9	9	100%	0	0%
Estrato nº 2	73	73	100%	0	0%
Total	82	82	100%	0	0%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO. FISCALIZACIÓN

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 2,92%. En este sentido, se fiscalizan las 6.607 liquidaciones que constituyen el universo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI,P.A.	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	04/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	04/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: mcOF tY13j5ru VqQxd zOKD 8Zh6 Etw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
EJERCICIO 2024**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	09/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	09/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA,
EJERCICIO 2024**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Resultados obtenidos. Proyección sobre el universo.....	pág. 7

ABREVIATURAS:

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	09/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	09/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA,
EJERCICIO 2024**

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 y el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General para 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, establecen la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 115.00 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica” (IV) durante el ejercicio 2024.

El informe se estructura en cinco apartados. El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral. El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia. El cuarto a la revisión realizada (contenido y método). Y el quinto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Cerrado el periodo sobre el que se pretende realizar el proceso de fiscalización posterior, se ha recabado informe de la Oficina de Estadística al objeto de definir los criterios de obtención de la muestra.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	09/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	09/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Dado que no se ha detectado ninguna anomalía, tal y como se refleja en el apartado V del informe, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento, y visto lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota Técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 2/2020, se prescinde de emitir dos informes, uno provisional y otro definitivo, y se emite directamente un solo informe definitivo.

Se ha dado traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 115.00 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2024 (del 01/01/2024 al 31/12/2024).

Comprende un total de 1.206 liquidaciones por un importe global de 121.949,67€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 25 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2024.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2025/2.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	09/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	09/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Tipo de muestreo: muestreo aleatorio simple.
- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2024-31/12/2024).

C) MUESTRA

Constituida por 69 liquidaciones (el 5,72% de la población)

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 25/archivo PROMUE-P2025-P2-F170625-H0909366.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al de Servicio GTE-AE, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
3. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
4. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	09/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	09/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

5. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

8. Ordenanza Fiscal General.

9. Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ORIVTM).

10. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

- Contenido del informe/propuesta.

b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:

1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.

2. El hecho imponible (Art. 92 TRLRHL).

a) Elementos identificadores del vehículo: matrícula, clase y potencia fiscal.

b) Aptitud para circular: alta en el registro de la D.G.T.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	09/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	09/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (art. 94 TRLRHL).
4. Cuota (art. 95 TRLRHL y art. 5 ORIVTM): clase y potencia del vehículo.
5. Bonificaciones (arts. 95.6 TRLRHL y arts. 6 y 7 ORIVTM).
6. Periodo impositivo y devengo (art. 96 TRLRHL).
7. Documentos justificativos de la aprobación de las liquidaciones.

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta alojada en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta FISCALIZACIÓN POSTERIOR/VM/2024/INFORMES Y PLANTILLA /PLANTILLA FP IVTM.

V. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 69 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos de la muestra.

Tabla resumen

Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
69	69	100%	0	0%

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	09/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	09/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) estará comprendido entre 0% y 5,27%. En este sentido, se fiscalizan las 1.206 liquidaciones que constituyen el universo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	09/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	09/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: yMWp 73as XI21 8Deg 6uag bylg 3dw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

EJERCICIO 2024

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS,
EJERCICIO 2024**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 7
V. Resultados obtenidos. Proyección sobre el universo.....	pág. 9

ABREVIATURAS:

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

AEAT: Agencia estatal de Administración Tributaria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 y el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General para 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, establecen la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 130.00 “Impuesto sobre Actividades Económicas” durante el ejercicio 2024.

El informe se estructura en cinco apartados:

El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral. El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia. El cuarto a la revisión realizada (contenido y método). Y el quinto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Cerrado el periodo sobre el que se pretende realizar el proceso de fiscalización posterior, se ha recabado informe de la Oficina de Estadística al objeto de definir los criterios de obtención de la muestra.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Dado que no se ha detectado ninguna anomalía, tal y como se refleja en el apartado V del informe, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento, y visto lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota Técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 2/2020, se prescinde de emitir dos informes, uno provisional y otro definitivo, y se emite directamente un solo informe definitivo.

Se ha dado traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados correspondientes al concepto presupuestario 130.00 “Impuesto sobre Actividades Económicas” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2024 (del 01/01/2024 al 31/12/2024).

Comprende un total de 2.029 liquidaciones por un importe global de 3.483.904,07€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 25 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2024.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2025/3.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Estrato nº 1: nueve elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2024-31/12/2024).

C) MUESTRA

Constituida por 80 liquidaciones (el 3,94% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 9 elementos de mayor importe por un total de 520.799,51€, que representan el 14,95% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 71 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 25/archivo PROMUE-P2025-P3-F220425-H0846092.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria a los servicios de Inspección de Tributos y Rentas y de GTE-Actividades Económicas, no se ha planteado limitación alguna a los mencionados requerimientos.

III. LEGISLACIÓN APPLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Artículo 136).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
3. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
4. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
7. Real Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 septiembre por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del IAE.
8. Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.
9. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
10. Ordenanza Fiscal General.
11. Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (ORIAE).
12. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

La AEAT comunica con periodicidad trimestral y vía fichero informático, las modificaciones censales, altas y bajas de los contribuyentes que tributan en el impuesto. Los datos correspondientes al ejercicio 2024 se han recogido en 1 expediente de Matricula y 4 expedientes de modificaciones trimestrales y, una vez incorporados y tratados en SIT, han dado lugar a la aprobación de las liquidaciones que componen el universo a fiscalizar.

A) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de la rectificación de elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos existentes en las autoliquidaciones, así como de aquellos hechos imponibles no declarados por el sujeto pasivo, se revisan los siguientes aspectos:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe.
2. Contenido de la propuesta.

b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:

1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.
2. El hecho imponible (Art.78 LRHL).
 - a) Número de referencia censal.
 - b) Grupo y epígrafe.
 - c) Lugar de realización de las actividades.
3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF y domicilio fiscal (Art. 83 LRHL).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



4. Cuota tributaria (Art. 56 LGT y 84 LRHL y RDLeg. 1175/1990):
 - a) Tarifas del impuesto (Art. 85 LRHL y RDLeg. 1175/1990).
 - b) Coeficiente de ponderación (Arts. 86 y 90.1 LRHL y 14 ORIAE).
 - c) Coeficiente de situación (Art. 87 LRHL y 15 ORIAE).
 - d) Bonificaciones (Arts. 88 LRHL y 16 ORIAE).
 5. Devengo y período impositivo (Art. 89.1 LRHL).
 6. Documentos justificativos de la aprobación de las liquidaciones:
 - Impresos de la matrícula del impuesto de la AEAT que incluyen los datos y declaraciones censales correspondientes.
- B) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de un expediente de inspección tributaria, se revisan los siguientes aspectos:
- a) Con carácter general, se comprueba del expediente:
 1. Inicio de expediente.
 2. Contenido del informe.
 3. Contenido de la propuesta.
 - b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:
 1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.
 2. El hecho imponible (Art.78 LRHL).
 3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF y domicilio fiscal (Art. 83 LRHL).
 4. Cuota tributaria (Art. 56 LGT y 84 LRHL y RDLeg. 1175/1990).
 5. Devengo y período impositivo (Art. 89.1 LRHL).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



6. Motivos para la aprobación de la liquidación.

7. Duración del procedimiento inspector

- Fecha de notificación al obligado tributario de su inicio
- Notificación del acto administrativo resultante del procedimiento
- Tiempo transcurrido

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de las plantillas que constan alojadas en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta FISCALIZACIÓN POSTERIOR/AP/2024/INFORMES Y PLANTILLA /PLANTILLA FP GTE-IAE y PLANTILLA FP INSPECCIÓN.

V. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 9 liquidaciones de mayor importe:

20244946250IA03L000646, 20244946250IA03L000643,
20244946250IA03L000277, 20244946250IA03L000648,
20244946250IA03L000429, 20244946250IA03L000650,
20244946250IA06L000085, 20244946250IA03L000094
y 20244946250IA03L000120.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 9 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Constituido por 71 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 71 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

**Tabla resumen**

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	9	9	100%	0	0%
Estrato nº 2	71	71	100%	0	0%
Total	80	80	100%	0	0%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 2,98%. En este sentido, se fiscalizan las 2.029 liquidaciones que constituyen el universo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: 8pqA MsQC VEzo u+0B Y3uR ykyx dbg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
EJERCICIO 2024**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 9
VI. Resultados obtenidos. Proyección sobre el universo.....	pág. 9
VII. Recomendaciones.....	pág. 10

ABREVIATURAS:

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 y el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General para 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, establecen la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 290.00 "Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras" (IO) durante el ejercicio 2024.

El informe se estructura en siete apartados. El primero se dedica al objeto y estructura del informe. En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral. El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia. El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método). El quinto, a las alegaciones al Informe provisional. El sexto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional y el séptimo a la formulación de recomendaciones al servicio gestor.

Una vez resueltas las alegaciones formuladas por los Servicios gestores al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 290.00 “Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2024 (del 01/01/2024 al 31/12/2024).

Comprende un total de 109 liquidaciones por un importe global de 2.004.448,34€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 25 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2024.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2025/4.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: nueve elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2024-31/12/2024).

C) MUESTRA

Constituida por 52 liquidaciones (el 47,71% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 9 elementos de mayor importe por un total de 1.244.834,51€, que representan el 62,10% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 43 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 25/archivo PROMUE-P2025-P4-F020725-H0807352.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria los Servicios de Tributos-Actividades Económicas e Inspección de Tributos y Rentas, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
3. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



4. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
5. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
7. Ordenanza Fiscal General.
8. Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ORICIO).
9. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

La muestra objeto de fiscalización comprende tanto liquidaciones generadas por el Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas como consecuencia de una revisión de las autoliquidaciones practicadas por el sujeto pasivo, como liquidaciones generadas por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas como consecuencia de un expediente de inspección tributario o de un expediente sancionador tributario, consecuencia de la regularización del impuesto.

A) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de la rectificación de elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos existentes en las autoliquidaciones, así como de aquellos hechos imponibles no declarados por el sujeto pasivo, se revisan los siguientes aspectos:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

- Contenido del informe-propuesta. Órgano competente.

b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:

1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.

2. Identificación del tipo de liquidación:

- Complementaria (autoliquidación incorrecta o presentada fuera de plazo).

- Provisional (no se ha presentado autoliquidación).

- Definitiva (una vez finalizada la obra y mediante comprobación administrativa).

3. El hecho imponible (Art. 100 LRHL).

- Elementos identificadores de la construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de licencia de obras o urbanística.

- Licencia y fecha de notificación

4. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (Art. 94 LRHL).

5. Base imponible (Art. 102 LRHL y 8 ORICIO): coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Especial atención a las partidas que no forman parte de la base imponible.

6. Tipo de gravamen y cuota íntegra.

7. Bonificaciones y cuota líquida (Arts. 95.6 LRHL y 6 y 9 ORICIO).

8. Devengo (Art. 96 LRHL). Comprobación de la no prescripción.

9. La aplicación de recargos (art. 27 LGT). Comprobación del porcentaje de recargo girado al sujeto pasivo en función del tiempo transcurrido desde la finalización del plazo para presentar e ingresar la autoliquidación.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



10. La aplicación de intereses de demora (arts. 26 y 27 LGT).
Comprobación del tipo de interés y período por el cual se liquidan.

B) En el caso de liquidaciones generadas por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas como consecuencia de un expediente de inspección tributaria, se revisan los siguientes aspectos:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

- Contenido del informe-propuesta. Órgano competente.

b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:

1. Identificación del acto administrativo que la aprueba.

2. El hecho imponible (Art. 100 LRHL).

- Identificación Licencia y emplazamiento de la obra.

3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal (Art. 94 LRHL).

4. Base imponible correcta (Art. 102 LRHL y 8 ORICIO): coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Especial atención a las partidas que no forman parte de la base imponible.

5. Tipo de gravamen.

6. Cuota íntegra correcta.

7. Devengo (Art. 96 LRHL). Comprobación de la no prescripción.

- Notificación licencia ocupación.

- Acta de recepción.

- Liquidación no prescrita.

8. La aplicación de intereses de demora (arts. 26 y 27 LGT).

Comprobación del tipo de interés y período por el cual se liquidan.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



9. Duración del procedimiento inspector:

- Fecha de notificación al obligado tributario del inicio del procedimiento.
- Notificación del acto administrativo resultante del procedimiento.
- Tiempo transcurrido.

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de las plantillas que constan alojadas en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta FISCALIZACIÓN POSTERIOR/IO/2024/INFORMES Y PLANTILLA /PLANTILLA FP GTE-ICIO y. PLANTILLA INSPECCIÓN.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

Los Servicios de GTE-Actividades Económicas e Inspección de Tributos y Rentas no han presentado alegaciones al informe provisional.

VI. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 9 liquidaciones de mayor importe:

20214946250IO68A001112,	20244946250IO04I000007,
20244946250IO06I000010,	20244946250IO01I000002,
20244946250IO10I000006,	20244946250IO07I000005,
20244946250IO04I000009,	20244946250IO02I000003
y 20244946250IO08I000005.	

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 9 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Estrato nº 2: Constituido por 43 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 42 liquidaciones, es decir, el 97,67% de los elementos del estrato.

Se han detectado anomalías que determinan la formalización de reparo respecto de 1 liquidación, es decir, 2,33% de los elementos del estrato en base a los motivos siguientes:

Respecto de la liquidación 202449462501O03L000006, por importe de 35,66€, el recargo aplicado por declaración extemporánea sin requerimiento previo sería del 5% y no del 4% según lo establecido en el art. 27.2 de la LGT. Una vez aplicada la reducción del 25% según el art. 27.5 de la mencionada Ley, el recargo definitivo sería del 3,75% y no del 4% como consta en la aplicación SIT.

Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	9	9	100%	0	0%
Estrato nº 2	43	42	97,67%	1	2,33%
Total	52	51	98,08%	1	1,92%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 8,17%. En este sentido, se fiscalizan las 109 liquidaciones que constituyen el universo.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda que, por parte del Servicio de GTE- Actividades Económicas, se realicen las gestiones y actuaciones necesarias para subsanar las anomalías detectadas.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	18/09/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	19/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	19/09/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: U9Gt foOj x12r sDlb 7a4B 59KE puo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE EL
INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE
NATURALEZA URBANA**

EJERCICIO 2024

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 10
VI. Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo.....	pág. 10
VII. Recomendaciones.....	pág. 12

ABREVIATURAS:

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 y el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General para 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, establecen la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 116.00 “Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” (VT) durante el ejercicio 2024.

El informe se estructura en siete apartados. El primero se dedica al objeto y estructura del informe. En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral. El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia. El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método). El quinto, a las alegaciones al informe provisional. El sexto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional y el séptimo a la formulación de recomendaciones a los servicios gestores.

Una vez resueltas las alegaciones formuladas por los Servicios gestores al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 116.00 “Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” (VT) y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2024 (del 01/01/2024 al 31/12/2024).

Comprende un total de 2.853 liquidaciones por un importe global de 1.784.910,76€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso / Universos / Procesos 25 / archivo bd_Fiscalización_Posterior_2024.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2025/5.
- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: ocho elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Periodicidad: anual (1/1/2024-31/12/2024).

C) MUESTRA

Constituida por 80 liquidaciones (el 2,80% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 8 elementos de mayor importe por un total de 294.810,57€, que representan el 16,52% del importe de los elementos del universo.
- Estrato nº 2: 72 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 25/archivo PROMUE-P2025-P5-F190525-H0838399.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria a los Servicios de GTI y de Inspección de Tributos y Rentas, no se ha planteado limitación alguna a los mencionados requerimientos.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
- c) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- d) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGPGIT).
- e) Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- f) Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Ordenanza Fiscal General.
- h) Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (ORIIVTNU).
- i) Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- j) Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- k) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- l) Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

La muestra objeto de fiscalización comprende por un lado las liquidaciones generadas como consecuencia de una revisión de las autoliquidaciones practicadas por el sujeto pasivo y, por otro, las liquidaciones generadas como consecuencia de un expediente de inspección tributario.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



A) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de la rectificación de elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos existentes en las autoliquidaciones, así como de aquellos hechos imponibles no declarados por el sujeto pasivo, se revisan los siguientes aspectos:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe/propuesta.

2. Documentación aportada (escritura pública, acta de ocupación y pago, etc.)

b) Con carácter particular, se comprueba de la liquidación:

1. La identificación del acto administrativo que la aprueba.

2. El hecho imponible (arts. 104 LRHL y 2 y ss. ORIIVTNU).

- Modo de transmisión (compraventa, herencia, donación, etc).

- Derecho transmitido (propiedad o derecho real de goce limitativo del dominio).

- Elementos identificadores del bien inmueble transmitido: situación, número fijo y referencia catastral.

3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio fiscal (arts. 106 LRHL y 7 ORIIVTNU).

4. La base imponible/liquidable (arts. 107 LRHL y 8 y ss. ORIIVTNU).

4.1. Valor del terreno:

- Porcentaje transmitido.

- Si se transmite la propiedad: valor catastral del suelo o la parte del justiprecio correspondiente al terreno en caso de expropiación.

- Reglas especiales en caso de transmisión de: usufructo y superficie temporales o vitalicios; nuda propiedad; uso y habitación, etc.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



4.2. Aplicación del porcentaje previsto en el art. 8 ORIIVTNU.

5. El tipo de gravamen y la cuota íntegra (arts. 108 LRHL y 9 ORIIVTNU).

6. Las bonificaciones y la cuota líquida (art. 10 ORIIVTNU).

7. El devengo (arts. 109 LRHL y 11 y ss ORIIVTNU).

8. La aplicación de recargos (art. 27 LGT): comprobación del porcentaje de recargo girado al sujeto pasivo (5%, 10%, 15%, 20%) en función del plazo transcurrido desde la finalización del plazo para presentar e ingresar la autoliquidación.

9. La aplicación de intereses de demora (arts. 26 y 27 LGT): Comprobación del período por el cual se le liquida al sujeto pasivo intereses de demora.

B) En el caso de liquidaciones generadas como consecuencia de un expediente de inspección tributaria, se revisan los siguientes aspectos:

a) Con carácter general, se comprueba del expediente:

1. Contenido del informe/propuesta.

2. Documentación aportada.

3. El cumplimiento del plazo de tramitación de las actuaciones, es decir, que el procedimiento no haya caducado (arts. 139.1.b) y 150 LGT).

4. La no prescripción del derecho a liquidar (arts. 66 y ss. LGT).

5. En el caso de actas de conformidad, la concurrencia de los elementos señalados en el art. 153 LGT.

6. En el supuesto de actas de discrepancia, la concurrencia de los elementos señalados en el art. 153 LGT y, en su caso, la presentación de alegaciones.

7. En el procedimiento de comprobación limitada, el cumplimiento de las normas previstas en los arts. 136 y ss. LGT.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



b) Con carácter particular, se comprueba de la liquidación:

1. La identificación del acto administrativo que la aprueba.
2. El hecho imponible (arts. 104 LRHL y 2 y ss. ORIIVTNU).
 - Modo de transmisión (compraventa, herencia, donación, etc).
 - Derecho transmitido (propiedad o derecho real de goce limitativo del dominio).
 - Elementos identificadores del bien inmueble transmitido: situación, número fijo y referencia catastral.
3. El sujeto pasivo: nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio fiscal (arts. 106 LRHL y 7 ORIIVTNU).
4. La base imponible/liquidable (arts. 107 LRHL y 8 y ss. ORIIVTNU).
 - 4.1. Valor del terreno:
 - Porcentaje transmitido.
 - Si se transmite la propiedad: valor catastral del suelo o la parte del justiprecio correspondiente al terreno en caso de expropiación.
 - Reglas especiales en caso de transmisión de: usufructo y superficie temporales o vitalicios; nuda propiedad; uso y habitación, etc.
 - 4.2. Aplicación del porcentaje previsto en el art. 8 ORIIVTNU.
5. El tipo de gravamen y la cuota íntegra (arts. 108 LRHL y 9 ORIIVTNU).
6. Las bonificaciones y la cuota líquida (art. 10 ORIIVTNU).
7. El devengo (arts. 109 LRHL y 11 y ss ORIIVTNU).
8. La aplicación de los intereses de demora (arts. 26 LGT, 191 RGPGIT y preceptos concordantes).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de las plantillas que constan alojadas en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta FISCALIZACIÓN POSTERIOR/IV/2024/INFORMES Y PLANTILLA/ PLANTILLA VT INSPECCIÓN y PLANTILLA VT TRIBUTOS.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio de Inspección de Tributos y Rentas no ha presentado alegaciones al informe provisional.

El Servicio de GTI ha presentado en plazo alegaciones al informe provisional respecto a la liquidación 20244946250VT09L000096, por importe de 0,53€, que han sido aceptadas en coherencia con el principio de interpretación más favorable en materia tributaria. En este sentido, el cálculo efectuado por el mencionado Servicio resulta el más favorable para el contribuyente.

VI. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 8 liquidaciones de mayor importe:

20244946250VT10I000048,	20244946250VT04L000143,
20244946250VT04I000145,	20244946250VT04L000144,
20244946250VT06L000167,	20244946250VT06L000169,
20244946250VT06L000168	y 20244946250VT09L000064.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 8 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Estrato nº 2: Constituido por 72 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 67 liquidaciones, es decir, el 93,06% de los elementos del estrato.

Se han detectado anomalías que determinan la formalización de reparo respecto de 5 liquidaciones, es decir, el 6,94% de los elementos del estrato en base a los motivos siguientes:

- Respecto de las liquidaciones 20244946250VT11L000060, y 20244946250VT11L000076, por importes de 12,32€, y 12,20€, respectivamente, los sujetos pasivos solicitaron el método de cálculo de la cuota más favorable, habiendo establecido el servicio de GTI como método más ventajoso el de estimación directa.

Tras la comprobación del cálculo de la cuota por el mencionado método el importe obtenido es 0,00€ para ambos casos, no coincidiendo con los calculados por el servicio de GTI.

- Respecto de la liquidación 20244946250VT03L000166, por importe de 92,93€, el sujeto pasivo solicitó el método de cálculo de la cuota más favorable, habiendo establecido el servicio de GTI como método más ventajoso el de estimación objetiva. Tras la comprobación del cálculo de la cuota por ambos métodos, se ha comprobado que el más ventajoso para el contribuyente hubiera sido el de estimación directa ya que el resultado obtenido es de 0,00€.

- Respecto de la liquidación 20244946250VT07I000053, por importe de 84,24€, figura como fecha del título anterior la de la escritura de herencia (19-11-2020), debiendo figurar como fecha la de la defunción de la causante (9-6-2020).

- Respecto de la liquidación 20244946250VT07I000258, por importe de 146,45€, la fecha del título anterior es 31-12-2019 y no la que figura (31-12-2009).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	8	8	100%	0	0%
Estrato nº 2	72	67	93,06%	5	6,94%
Total	80	75	93,75%	5	6,25%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) estará entre 1,10% y 12,75%. En este sentido, se fiscalizan las 2.853 liquidaciones que constituyen el universo.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda que, por parte de los Servicios de GTI e Inspección de Tributos y Rentas, se realicen las gestiones y actuaciones necesarias para subsanar las anomalías detectadas en el punto VI del presente informe.

En vista de la amplitud del intervalo obtenido, anomalías entre el 1,10% y 12,75%, en el próximo proceso se reducirá el parámetro (e), “margen de error”: en vez de atribuirle un valor inferior al 5% se le dará un valor inferior al 4%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	10/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	11/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	11/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: 3jHu QFwZ 1NpZ qKGv XdiM jsy2 BrY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS MULTAS POR
INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
EJERCICIO 2024**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE
CIRCULACIÓN, EJERCICIO 2024**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Resultados obtenidos. Proyección sobre el universo	pág. 8

ABREVIATURAS:

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

LT: Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RST: Reglamento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

BORRADOR INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN, EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 y el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General para 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, establecen la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 391.20 “Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación” (MU) durante el ejercicio 2024.

El informe se estructura en cinco apartados:

El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral. El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia. El cuarto a la revisión realizada (contenido y método). Y el quinto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Cerrado el periodo sobre el que se pretende realizar el proceso de fiscalización posterior, se ha recabado informe de la Oficina de Estadística al objeto de definir los criterios de obtención de la muestra.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Dado que no se ha detectado ninguna anomalía, tal y como se refleja en el apartado V del informe, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento, y visto lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota Técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 2/2020, se prescinde de emitir dos informes, uno provisional y otro definitivo, y se emite directamente un solo informe definitivo.

Se ha dado traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) tramitados por las oficinas liquidadoras núms. 37, 79, 81, 82 y 89, correspondientes al concepto presupuestario 391.20 “Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2024 (del 01/01/2024 al 31/12/2024).

Comprende un total de 129.897 liquidaciones por un importe global de 16.211.797,00€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Universos/Procesos 25/archivo LIQPR-P2025-P8.TXT.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2025/8.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: Multas O.R.A. Oficina liquidadora 37.

Estrato nº 2: Multas Policía Local. Oficinas liquidadoras 79, 81, 82 y 89.

- Margen de confianza: 95%.

- Margen de error (e): inferior al 5%.

- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.

- Periodicidad: anual (1/1/2024-31/12/2024).

C) MUESTRA

Constituida por 73 liquidaciones (el 0,06% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 26 liquidaciones

- Estrato nº 2: 47 liquidaciones

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 25/archivo PROMUE-P2025-P8-F010425-H1219567.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al Servicio Central del Procedimiento Sancionador, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APlicable

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
5. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
6. Real Decreto 320/1994, de 25 febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
7. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
8. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública.
9. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia.

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

- a) Con carácter general, se comprueba del expediente:
 - 1.- Existencia del Boletín de denuncia del agente de policía local con todos sus elementos (art. 87 LT):
 - Identificación del vehículo.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Identidad del denunciado, si se conoce.
 - Descripción sucinta del hecho, con expresión del lugar o tramo, fecha y hora.
 - Número de identificación profesional del agente de la autoridad.
- 2.- Alegaciones a la denuncia (art. 12 RST).
 - 3.- Período de prueba (art. 13 RST).
 - 4.- Audiencia al interesado (art. 13 RST).
 - 5.- Resolución sancionadora (art. 15 RST).
 - 6.- Órgano aprobatorio resolución (art. 15 RST).
 - 7.- Tipo de infracción (art. 75 LT y ss).
 - 8.- Importe sanción aprobada (art. 80 LT).
 - 9.- Caducidad del procedimiento (art. 16 RST)/ Prescripción de la infracción (art. 112 LT).
 - 10.- Notificación en el acto (art. 89 LT).
 - 11.- Notificación posterior de la denuncia (art. 89 LT).
- b) Con carácter particular, se revisa de la liquidación:
- 1.- El sujeto pasivo: nombre o razón social, DNI o CIF, y domicilio fiscal.
 - 2.- La Infracción.
 - 3.- El Importe de la liquidación.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta alojada en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta FISCALIZACIÓN POSTERIOR/MU/2023/INFORMES Y PLANTILLA /PLANTILLA FP MU.

V. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Multas O.R.A. Oficina liquidadora 37.

Constituido por 26 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 26 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Multas Policía Local. Oficinas liquidadoras 79, 81, 82 y 89.

Constituido por 47 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 47 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	26	26	100,00%	0	0,00%
Estrato nº 2	47	47	100,00%	0	0,00%
Total	73	73	100,00%	0	0,00%

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 2,93%. En este sentido, se fiscalizan las 129.897 liquidaciones que constituyen el universo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	19/06/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	20/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	20/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: cu3l F+hU uiyH jvUv gdws Iwzy 8L1=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE OTRAS MULTAS Y
SANCIONES**

EJERCICIO 2024

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 5
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 7
V. Alegaciones al Informe Provisional.....	pág. 8
VI. Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo.....	pág. 8

ABREVIATURAS:

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE OTRAS MULTAS Y SANCIONES (MO), EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 y el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General para 2025, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, establecen la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, del subconcepto económico de ingreso 391.90 "Otras Multas y Sanciones" (MO) durante el ejercicio 2024.

El informe se estructura en seis apartados:

El primero, a modo de introducción, se dedica a determinar el objeto y estructura del informe.

En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral.

El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia.

El cuarto, a la revisión realizada (contenido y método)

El quinto, a las alegaciones al Informe provisional.

Y el sexto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Una vez resueltas las alegaciones formuladas por el Servicio gestor al informe provisional, se le da traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza de la muestra seleccionada para, en su caso, y encontrándose el mismo dentro de unos determinados parámetros, extrapolar los resultados obtenidos al Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por los Ingresos Notificados (IN) correspondientes al concepto presupuestario 391.90 “Otras Multas y Sanciones” y tramitados por el procedimiento de toma de razón y fiscalización posterior aprobados durante el ejercicio 2024 (del 01/01/2024 al 31/12/2024).

Comprende un total de 3.762 liquidaciones por un importe global de 3.629.124,32€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Universos/Procesos 25/archivo LIQPR-P2025-P7.TXT.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2025/7.
- Tipo de muestreo: muestreo aleatorio simple.
- Margen de confianza: 95%.
- Margen de error (e): inferior al 5%.
- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.
- Periodicidad: anual (1/1/2024-31/12/2024).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



C) MUESTRA

Constituida por 72 liquidaciones (el 1,91% de la población).

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 25/archivo PROMUE-P2025-P7-F100425-H0846189.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al Servicio Central del Procedimiento Sancionador, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

a) Normativa estatal:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local (LRBRL).
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
4. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (LRU).
5. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC).
6. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



b) Normativa autonómica:

1. Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.
2. Ley 1/2011, de 22 de marzo, por la que aprueba el nuevo Estatuto de Consumidores y Usuarios.
3. Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.
4. Decreto 114/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador, Competencia e Inspección en materia de Comercio y Consumo.
5. Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
6. Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección de la Contaminación Acústica.
7. Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal (LPBA).
8. Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

c) Normativa municipal

1. Ordenanza de Mercados (OM).
2. Ordenanza Reguladora de la ocupación del dominio público municipal mediante mesas, sillas con finalidad lucrativa (OMS).
3. Ordenanza reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal con mercancías, materiales de construcción, puestos, barracones, espectáculos y otras instalaciones análogas (OUBDP).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



4. Ordenanza reguladora de las tasas aplicables en mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de Valencia (OMNS).
5. Ordenanza reguladora de la tasa por los servicios de alcantarillado, colectores y estaciones de bombeo (OSA).
6. Ordenanza de calicatas y Zanjas (OCZ).
7. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal (BEP).

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

a) El cumplimiento de las normas del procedimiento sancionador.

1. La documentación preexistente al inicio del procedimiento (boletín de denuncia policía local, etc....).

2. El acto administrativo de iniciación del procedimiento: contenido y órgano que lo dicta. Se analiza la procedencia o no del archivo de actuaciones.

3. Los actos de instrucción: alegaciones, pruebas y audiencia.

4. El acto administrativo resolutorio: contenido y órgano que lo dicta. Se analiza la caducidad o no del procedimiento.

5. Se comprueba la no prescripción de la infracción.

b) La liquidación.

Se verifica la correcta identificación de los siguientes elementos: sujeto pasivo, infracción, importe y resolución o acuerdo sancionador.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta alojada en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta FISCALIZACIÓN POSTERIOR/MO/2024/INFORMES Y PLANTILLA/PLANTILLA FP MO.

V. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL

El Servicio Central del Procedimiento Sancionador no ha presentado alegaciones al informe provisional.

VI. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de 71 liquidaciones, es decir, el 98,61% de los elementos de la muestra.

Se han detectado anomalías que determinan la formalización de reparos respecto de 1 liquidación, es decir, el 1,39% de los elementos de la muestra en base a los motivos siguientes:

- Respecto de la sanción MO 2024 60 29130 3 (expte. 01306 2024 4523), por importe de 100€, existe un error en la parte dispositiva de la resolución MO-4272 de fecha 19/11/2024. A la hora de identificar la liquidación que se procede a aprobar se cita la MO 2023 60 29130 3 en lugar de la MO 2024 60 29130 3.

Tabla resumen

Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
72	71	98,61%	1	1,39%

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) estará comprendido entre 0,25% y 7,46%. En este sentido, se fiscalizan las 3.762 liquidaciones que constituyen el universo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	20/11/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	21/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	21/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

Id. Document: qvFV kjYU fMTN zy+o TjRY T2OI Yow=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE
FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS FRACCIONAMIENTOS
DE PAGO CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO 2024**

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	02/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	03/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL
SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN
POSTERIOR DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE PAGO CONCEDIDOS EN EL
EJERCICIO 2024**

ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura del informe.....	pág. 3
II. Determinación del universo y de la muestra. Criterios de selección de la muestra. Limitaciones.....	pág. 4
III. Legislación aplicable.....	pág. 6
IV. Revisión realizada: Contenido y método.....	pág. 6
V. Resultados obtenidos. Proyección sobre el Universo.....	pág. 7

ABREVIATURAS:

SIT: Sistema de Información Tributaria

SIEM: Sistema de Información Económica Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	02/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	03/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INTERVENCIÓ GENERAL SERVICI FISCAL D'INGRESSOS

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE PAGO CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO 2024

I. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024 y el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General para 2024, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, establecen la fiscalización posterior de los derechos reconocidos a través de las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de determinados conceptos de ingreso.

El objeto de las tareas de control lo constituye la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente en relación a los derechos reconocidos, entre otros, los fraccionamientos de pago concedidos en el ejercicio 2024.

El informe se estructura en cinco apartados. El primero se dedica a determinar el objeto y estructura del informe. En el segundo se determinan el universo y la muestra así como los criterios de selección muestral. El tercero se dedica a la legislación aplicable en la materia. El cuarto a la revisión realizada (contenido y método). Y el quinto, a los resultados obtenidos y su extrapolación al universo poblacional.

Cerrado el periodo sobre el que se pretende realizar el proceso de fiscalización posterior, se ha recabado informe de la Oficina de Estadística al objeto de definir los criterios de obtención de la muestra.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	02/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	03/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Dado que no se ha detectado ninguna anomalía, tal y como se refleja en el apartado V del informe, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento, y visto lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota Técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 2/2020, se prescinde de emitir dos informes, uno provisional y otro definitivo, y se emite directamente un solo informe definitivo.

Se ha dado traslado a la Oficina de Estadística del Borrador del Informe definitivo al objeto de que, en función de los resultados obtenidos, se determine el Intervalo de confianza para la proporción de elementos con reparo en el Universo poblacional.

II. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. LIMITACIONES

A) UNIVERSO

Constituido por las liquidaciones cuyo pago ha sido objeto de fraccionamiento en la aplicación SIT durante el ejercicio 2024 (del 01/01/2024 al 31/12/2024).

Comprende un total de 12.693 liquidaciones por un importe global de 6.916.569,20€.

El fichero que contiene los elementos integrantes del universo, determinado previo proceso de explotación SIEM, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Universos/Procesos 25/ archivo bd_Fiscalización_posterior_2024.mdb.

B) CRITERIOS DE SELECCIÓN MUESTRAL

- Proceso SIEM nº 2025/6.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	02/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	03/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Tipo de muestreo: muestreo estratificado.

Estrato nº 1: ocho elementos de mayor importe.

Estrato nº 2: muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos.

- Margen de confianza: 95%.

- Margen de error (e): inferior al 5%.

- % liquidaciones con reparo (p) = 5%.

- Periodicidad: anual (1/1/2024-31/12/2024).

C) MUESTRA

Constituida por 81 liquidaciones (el 0,64% de la población) y desglosada en dos estratos:

- Estrato nº 1: 8 elementos de mayor importe por un total de 3.043.739,94€, que representan el 44,01% del importe de los elementos del universo.

- Estrato nº 2: 73 elementos, resultantes de aplicar un muestreo aleatorio simple sobre el resto de elementos del universo.

El fichero que contiene los elementos integrantes de la muestra, determinado previo proceso de explotación SIEM/SIT, se encuentra alojado en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta Traspaso/Muestras/Procesos 25/archivo PROMUE-P2025-P6-F090625-H0834260.TXT.

D) LIMITACIONES

Tras la petición de la información necesaria al Servicio de Gestión Tributaria Integral, no se ha planteado limitación alguna al mencionado requerimiento.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	02/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	03/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



III. LEGISLACIÓN APPLICABLE

1. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
4. Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio.
5. Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.
6. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
7. Ordenanza Fiscal General.
8. Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.

IV. REVISIÓN REALIZADA. CONTENIDO Y MÉTODO.

A) CONTENIDO

Los aspectos revisados en cada uno de los elementos constitutivos de la muestra objeto de fiscalización posterior son los siguientes:

- a) Con carácter general, se comprueba del expediente:
 1. Contenido del informe/propuesta.
- b) Con carácter particular, se revisa:
 1. Identificación de la/s deuda/s que se aplaza/n o fracciona/n y periodo de pago en que se encuentran.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	02/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	03/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



2. Si el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
3. El importe aplazado/fraccionado:
 - a) Si supera el importe mínimo aplazable.
 - b) Si exige o está dispensado o exceptuado de garantía.
 - Si es exigible, suficiencia económica de la misma y constancia del mandamiento de ingreso.
4. Cuantía y plazos de conformidad con la Ordenanza Fiscal General.
5. Constancia de cuenta corriente designada, titularidad del interesado.
6. En su caso, cálculo de los intereses del fraccionamiento.

B) MÉTODO

La revisión se realiza mediante la cumplimentación de la plantilla que consta alojada en el Servidor S: del Servicio Fiscal de Ingresos, en la siguiente ruta de acceso: carpeta FISCALIZACIÓN POSTERIOR/FRACCIONAMIENTOS/2024/INFORMES Y PLANTILLA / PLANTILLA FRACCIONAMIENTOS.

V. RESULTADOS OBTENIDOS. PROYECCIÓN SOBRE EL UNIVERSO

A) RESULTADOS OBTENIDOS

Estos son los resultados obtenidos del análisis de la muestra:

- Estrato nº 1: Constituido por las 8 liquidaciones de mayor importe:

20244946250IU01R182918,	20224946250RU73L000044,
20224946250RU73L000001,	20244946250DR70L000002,
20204946250IO06L000013,	20234946250IO11I000003,
20244946250IO06I000007	y 20224946250MO68L000109.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	02/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	03/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 8 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

- Estrato nº 2: Constituido por 73 elementos.

Se informa favorablemente acerca del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación respecto de las 73 liquidaciones, es decir, el 100% de los elementos del estrato.

Tabla resumen

	Nº elementos muestra	Nº elementos informados favorablemente	Porcentaje elementos informados favorablemente	Nº elementos reparados	Porcentaje elementos reparados
Estrato nº 1	8	8	100%	0	0%
Estrato nº 2	73	73	100%	0	0%
Total	81	81	100%	0	0%

B) PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE EL UNIVERSO

Visto el informe emitido por la Oficina de Estadística, se puede afirmar que, con una confianza del 95%, el valor de p (porcentaje de liquidaciones con reparo en la población) será menor que 2,92%. En este sentido, se fiscalizan las 12.693 liquidaciones que constituyen el universo.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	02/07/2025	ACCVCA-120	64530437304005313178 933848961606648857
CAP SERVICI - SERV. FISCAL D'INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	02/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	21966086635365997205 12712959564291258913 11602428
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	03/07/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023